

# NO EN NOMBRE DE LA FE

*Fundamentalismos, regresión democrática  
y ataques a la justicia de género*



Documentación de casos de  
Argentina, Brasil, Colombia y Perú

Foro Ecuménico Sudamericano  
de ACT Alianza - FESUR

**Derechos de edición, publicación y distribución:** Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR.

**Nombre de la publicación:** No en nombre de la fe  
Fundamentalismos, regresión democrática y ataques a la justicia de género  
Documentación de casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú

**Año de la publicación:** 2026.

**Autor:** Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR.

**Documentación y Redacción:** Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza - FESUR.

**Editora principal:** Nathaly Ospino Díaz (Iglesia Colombiana Metodista).

**Comité editorial:** Andrés Alba, Nicolás Rosenthal, Petra Langheinrich.

**Revisión de estilo:** Diana Carolina Rodríguez Carvajal.

**Diseño gráfico y diagramación:** Miguel Ángel Castro Penagos.

**Portada:**

**Fotografía:** Cristina Sille.

**Composición gráfica:** Lorena Cortés Córdoba.

**Fotografías:** Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR.

**Financiado por:** Kerk in Actie, Act Iglesia Sueca.

**Apoyado por:** Pan para el Mundo.

**Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva del Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR y no necesariamente representan las posiciones de los financiadores.**

**Con el fin de proteger la integridad de las personas y organizaciones involucradas frente a los riesgos existentes en la región, este informe omite deliberadamente nombres, información del material fotográfico, datos identificatorios y ubicaciones específicas de algunos casos.**

#### **Sobre la Alianza ACT:**

La Alianza ACT es la mayor coalición global de iglesias protestantes y ortodoxas, y de organizaciones basadas en la fe, que trabajan de manera conjunta para promover la justicia, la dignidad humana y los derechos humanos. Reúne a más de 148 miembros que colaboran en más de 125 países para impulsar cambios sostenibles en la vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, sin distinción de religión, postura política, género, orientación sexual, raza o nacionalidad. Su trabajo se guía por los más altos códigos y estándares internacionales, con foco en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y la incidencia ecuménica.

En América Latina y el Caribe, la Alianza ACT cuenta con 48 miembros oficiales y decenas de observadores, organizados en 11 Foros Nacionales y un Foro subregional.

Para más información sobre la Alianza ACT, visite [www.actalliance.org](http://www.actalliance.org).

Para contactar con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, escriba a [lac@actalliance.org](mailto:lac@actalliance.org).

#### **Sobre Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR:**

El FESUR es un espacio regional de articulación de la Alianza ACT por parte de los Foros ACT en Argentina, Brasil, Colombia y Perú, que promueve el diálogo ecuménico y la acción conjunta desde una fe comprometida con la justicia, los derechos humanos y la dignidad de las comunidades frente a los desafíos de los fundamentalismos y las agendas regresivas de la región.



***Tengan cuidado de los falsos profetas, que se presentan cubiertos con pieles de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces. Por sus frutos los reconocerán.***

*Mateo 7:15-16a*

#### **AGRADECIMIENTOS**

La Alianza ACT y el Foro EcuMénico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR agradecen de manera especial a la **pastora Nathaly Ospino Díaz**, del Foro de Colombia y de la Iglesia Colombiana Metodista, por su dedicación y sensibilidad en la sistematización y redacción del Informe *No en nombre de la fe. Fundamentalismos, regresión democrática y ataques a la justicia de género. Documentación de casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú*. Su compromiso con una fe en acción, basada en la justicia de género y los derechos humanos, ha sido clave para el desarrollo de este informe.

Asimismo, expresamos nuestra profunda gratitud y admiración a **las colectivas, organizaciones y comunidades afectadas en los países mencionados**, que, desde contextos de opresión, exclusión e injusticias estructurales, compartieron sus voces y experiencias de resistencia, haciendo posible esta publicación y reafirmando la esperanza que nace de la dignidad, la solidaridad y la exigibilidad de los derechos.

# ÍNDICE

<b>P/05.</b>	.....	<b>Prólogo</b>
<b>P/09.</b>	.....	<b>Resumen ejecutivo</b>
<b>P/13.</b>	.....	<b>Introducción</b>
<b>P/18.</b>	.....	<b>Fundamentalismos y agendas regresivas en América del Sur</b>
<b>P/22.</b>	.....	<b>Registro de casos documentados</b>
<b>P/24.</b>	.....	<b>Marco conceptual</b>
<b>P/24.</b>	.....	Crisis civilizatoria
<b>P/25.</b>	.....	Derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y defensores del medio ambiente
<b>P/27.</b>	.....	Educación sexual integral
<b>P/28.</b>	.....	Derechos sexuales y reproductivos
<b>P/29.</b>	.....	<b>Metodología</b>
<b>P/32.</b>	.....	<b>Documentación de casos</b>
<b>P/32.</b>	.....	<b>Argentina:</b> <i>Benditos los pies de los que anuncian la paz</i>
<b>P/37.</b>	.....	<b>Brasil:</b> <i>Ustedes son la sal de la tierra</i>
<b>P/42.</b>	.....	<b>Colombia:</b> <i>Entre Rut y Noemí</i>
<b>P/47.</b>	.....	<b>Perú:</b> <i>No os engañéis</i>
<b>P/52.</b>	.....	<b>Hallazgos y denominadores comunes</b>
<b>P/57.</b>	.....	<b>Conclusiones</b>
<b>P/58.</b>	.....	<b>Diez recomendaciones para tomadores de decisiones y organizaciones de la sociedad civil basada en la fe</b>
<b>P/60.</b>	.....	<b>Bibliografía</b>

# PRÓLOGO

El FESUR ha reconocido el fenómeno de los fundamentalismos como una regresión en materia de derechos y una desestabilización del orden democrático. En el ejercicio de respuesta a este complejo fenómeno, hemos encontrado testimonios de personas y organizaciones que evidencian que “los fundamentalismos matan”. Matan el cuerpo, las sexualidades y las identidades de personas concretas y reales. Claramente, los fundamentalismos son la expresión o el accionar de actores específicos.

La gama de actores es considerable: políticos y organizaciones con poder mediático, partidos políticos, empresas y asociaciones, *influencers*, grupos armados, grupos económicos, legisladores, iglesias y organizaciones religiosas ultraconservadoras, por citar solo algunos. Estos actores insisten en imponer sus creencias y luchan, en este cambio de época, por no perder su dominio y control.

El informe evidencia que los actos de agresión, amenazas y ataques por parte de estos actores se dirigen, principalmente, contra la vida y el bienestar de mujeres, niñas, personas LGTBIQ+, comunidades afrodescendientes y naciones indígenas. En lenguaje teológico liberacionista, son estos los nuevos cristos crucificados por sistemas religiosos y económico-políticos que se resisten a seguir perdiendo poder en una sociedad que ha logrado ser más pluralista, diversa y democrática. Una sociedad que ahora experimenta un retroceso y un ataque directo al avance en materia de justicia de género.

Entregamos este informe especialmente a tomadores de decisión, con la firme convicción de que evidencia la afectación de los fundamentalismos en personas y organizaciones reales y concretas.

Asimismo, compartimos estos cuatro casos como testimonio vivo para que los Estados cuiden del espacio cívico y la libertad de quienes hoy están bajo riesgo del accionar de los fundamentalismos.

**Foro Ecuamérico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR**



## Interpelaciones a la *oikoumene* en tiempos de recrudescimiento fundamentalista

A comienzos de los años 2000 resultaba inimaginable que la nueva era estuviera marcada por tantos retrocesos de orden geopolítico y sociocultural-económico. El siglo XXI se perfilaba como la era de la globalización, de la cultura digital, de la sociedad de la información, de las articulaciones en red, de la disminución de fronteras, de “otro mundo posible”; sin embargo, en poco más de dos décadas, acciones políticas han impuesto consecuencias dramáticas para quienes habitan la *oikoumene*, nuestra casa común.

Los logros alcanzados en este primer cuarto de siglo en el ámbito de los derechos humanos, sexuales y ambientales están hoy en riesgo de desaparecer debido al aumento del número de masacres y guerras; a la competencia predatoria por el éxito mercantil; a las nuevas formas de explotación del trabajo; a la crisis climática y a sus efectos sin precedentes; a la exacerbación del individualismo; a la naturalización del caos en las relaciones sociales y políticas mediante la amplia difusión del odio y de los extremismos como fuente de lucro político y económico, especialmente en las plataformas

digitales; a los efectos de la pandemia de covid-19, que marcó profundamente a la humanidad y la vida colectiva; entre otras situaciones graves.

En este contexto, políticas autoritarias y de excepción, que marcaron muchas regiones del mundo en los siglos XIX y XX y que se consideraban superadas gracias a los avances en las relaciones multilaterales, sus foros y organizaciones, están siendo reactivadas. Por ello, en este primer cuarto del siglo XXI, nociones como imperialismo, fascismo, nazismo y genocidio regresan al centro del debate público ante las masacres y crisis humanitarias impuestas a pueblos como los de Myanmar, Sudán y Palestina, por mencionar algunos de los más visibles en las noticias, así como ante las políticas autoritarias impulsadas por gobiernos de extrema derecha que se han multiplicado en todas las regiones durante este período. Dichos gobiernos, además de imponer la negación de los derechos humanos, sexuales y ambientales, promueven la persecución de opositores políticos, activistas de derechos humanos, educadores, científicos, artistas, así como de instituciones y organizaciones que los cuestionan, y establecen el desprecio por el multilateralismo y el derecho internacional, al servicio del mantenimiento de un orden regido por el capital.

En medio de este cuadro de crisis civilizatoria, como bien lo expresa este Informe elaborado por el Foro Ecuaméxico Sudamericano de ACT Alianza (FESUR), emerge la necesidad de comprender el lugar de las religiones. Estas han desempeñado un papel determinante en este contexto sociohistórico, en distintos frentes. Sin embargo, se hace necesaria una atención especial a las instituciones y liderazgos que desarrollan discursos y prácticas

ultraconservadoras marcadamente radicalizadas, que sirven de alimento a las políticas de la derecha extrema aquí descritas.

Atentas a este desafío, las organizaciones miembros de la Alianza ACT en América Latina y el Caribe ya evaluaban, desde la conferencia regional realizada en Guatemala en 2019, que la región venía atravesando, a lo largo del siglo XXI, transformaciones sociopolíticas, económicas, culturales y ambientales de carácter reaccionario frente a los avances y conquistas en el ámbito de los derechos humanos, sexuales, ambientales y de las comunidades tradicionales logrados en décadas anteriores.

Estas situaciones venían afectando de manera aguda los derechos de las y los trabajadores, de las mujeres, de las personas LGBTQIA+, de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y representaban retrocesos y obstáculos políticos de diverso tipo.



Se observaba que los fundamentalismos se configuraban como un fenómeno social en la región, superando la dimensión religiosa de matriz cristiana, adquiriendo un perfil diversificado y un carácter político, económico, ambiental y cultural. Se compartía la constatación de que, en estas actuaciones, ciertos “fundamentos” son seleccionados para persuadir a la sociedad con el fin de establecer fronteras y luchar contra “enemigos”, lo que con frecuencia deriva en un movimiento polarizador y separatista, que niega el diálogo y la democracia y establece un pensamiento único orientado a dirigir las acciones en el espacio público.

El FESUR estableció un proceso de estudio y reflexión, descrito en el cuerpo de este Informe, denominado Guatemala+5, que involucró a otros foros regionales, agencias internacionales e iglesias del Norte Global. Uno de los resultados fue el reconocimiento de la acción de un cristianismo ultraconservador como sustento y orientación de estas perspectivas sociopolíticas y económicas, lo que exigía una comprensión más profunda para la construcción de acciones de confrontación. Los estudios y debates desarrollados en el proceso Guatemala+5 no solo consolidaron una definición conceptual del fenómeno en la región, sino que también identificaron las agendas fundamentalistas que se presentan como eficaces en el continente y señalaron posibles estrategias de acción para su contraposición.

De este aprendizaje se desprende que las acciones fundamentalistas cuentan con un gran capital económico y político, fruto de su capital religioso, y han logrado obstaculizar derechos sociales, confrontar sistemas judiciales nacionales e influir —y en algunos casos desestabilizar— las democracias. Esto debe observarse a la luz del proceso histórico y continuo de



colonización que convirtió a América Latina en un terreno fértil para el avance de los fundamentalismos. Después de todo, las estructuras sociopolíticas, culturales y económicas del continente se establecieron a partir de lógicas coloniales de patriarcado, racismo y latifundio, agravadas por las excesivas demandas extractivistas y la militarización de la política a lo largo de los siglos.

El compromiso asumido en el proceso Guatemala+5 impulsa a las organizaciones del FESUR a seguir buscando una comprensión más profunda de este fenómeno en curso, no solo describiéndolo, definiendo conceptos y reflexionando sobre sus significados. Por ello, el grupo se vio desafiado a documentar situaciones concretas que impactan la vida de las poblaciones destinatarias de los proyectos ecuménicos desarrollados en los distintos territorios.

A partir de este desafío se presentan en este Informe cuatro estudios de caso de ataques con base fundamentalista, documentados en Argentina, Brasil, Colombia y Perú. Estos exponen expresiones de negación y demonización de espiritualidades indígenas y afrodescendientes; de instrumentalización de la religión para legitimar la ocupación territorial predatoria y la expropiación territorial y la fractura comunitaria (Brasil); del disciplinamiento de cuerpos y sexualidades mediante el pánico moral, el acoso digital y presencial, con persecución intensiva a activistas de derechos sexuales, incluso en el ámbito de comunidades de fe (Argentina y Colombia); y del retroceso médico-administrativo y biopolítico a través de la oficialización de la patologización normativa de la identidad de género y la orientación sexual, en contradicción con los estándares internacionales (Perú).

Es importante afirmar que este Informe, que sistematiza casos de ataques con base fundamentalista, contribuye no solo a una comprensión más concreta de los efectos de los fundamentalismos en América del Sur, sino que actúa también como una denuncia en tiempos de agravamiento de la crisis civilizatoria que afecta a toda la oikoumene. Este texto fue producido en un contexto de situaciones extremadamente graves. Entre ellas, los acontecimientos derivados de la invasión militar de Venezuela por parte de los Estados Unidos, con la detención arbitraria del presidente Nicolás Maduro el 3 de enero de 2026. Esta acción, que viola de forma flagrante el derecho internacional y la soberanía de un país, representa tanto una amenaza imperialista para toda América del Sur como una profundización de las inestabilidades producidas por gobiernos y políticas de extrema derecha que buscan ampliar su espacio en la región.

Este Informe se publica también en 2026, un año electoral de gran relevancia para varios países de América del Sur, como Brasil, Colombia y Perú. Los procesos electorales se han revelado como oportunidades para que actores políticos, religiosos y no religiosos, recurran a la matriz religiosa cristiana que alimenta los fundamentalismos, con sus múltiples expresiones teológicas, símbolos y rituales. Esta estrategia política da lugar a un populismo religioso que moviliza todos los ingredientes discursivos fundamentalistas: anti-derechos de género, anti-derechos socioeconómicos, demonización de las comunidades indígenas y afrodescendientes, negacionismo de la crisis climática y promoción de nuevas

ideologías desarrollistas. En ella, el miedo se convierte en el principal activo, basado en la difusión de la desinformación. Así, la religión y el pánico pasan a ser administrados en campañas para la captación de votos y, posteriormente, en caso de victoria electoral, para la manutención del apoyo a gobiernos extremistas.

A la luz de todo este panorama, es fundamental que este Informe no sea asumido únicamente como un contenido más de reflexión sobre el recrudescimiento de los fundamentalismos en América del Sur. Es urgente que sea leído y asumido como una agenda decolonial que necesita ir más allá de los discursos y traducirse en nuevas y eficaces acciones de los más diversos actores de la sociedad civil, en conjunto con la comunidad ecuménica.

***Magali do Nascimento Cunha***

***Febrero, 2026***

# RESUMEN EJECUTIVO



## *No en nombre de la fe*

Fundamentalismos, regresión democrática y ataques a la justicia de género

### **Documentación de casos de Argentina, Brasil, Colombia y Perú**

El informe documenta cómo la convergencia de fundamentalismos religiosos, políticos y económicos se ha convertido en un factor estructural de regresión democrática y vulneración de derechos alcanzados en América del Sur. A partir de la documentación de cuatro casos, se evidencia un patrón regional de afectaciones a personas, organizaciones y comunidades que trabajan en la defensa de derechos sexuales y reproductivos, la justicia de género, la autonomía territorial y la diversidad cultural. El análisis revela que, lejos de operar como expresiones aisladas de fe, los fundamentalismos constituyen proyectos organizados de poder que utilizan recursos simbólicos, institucionales y económicos para influir en políticas públicas, erosionar el Estado laico y reconfigurar las relaciones sociales desde marcos excluyentes.

## 01.

### Evidencia central

Los cuatro casos muestran que la convergencia de fundamentalismos:

1. **Instrumentaliza la religión** para legitimar exclusión, violencia simbólica y control social.
2. **Inserta agendas moralizantes** en políticas públicas, especialmente en salud, educación y derechos sexuales y reproductivos.
3. **Aprovecha estructuras estatales y normativas** (congresos, ministerios, decretos, regulaciones) para producir retrocesos jurídico.
4. **Moviliza tácticas híbridas** que combinan:
  - Hostigamiento digital.
  - Acoso presencial.
  - Campañas de pánico moral
  - Interferencias administrativas y legislativa.
  - Mecanismos de aculturación y disciplinamiento comunitario.
5. Los grupos más afectados **son mujeres, personas LGBTQI+, pueblos indígenas y afrodescendientes, así como liderazgos religiosos progresistas**, quienes enfrentan estigmatización, amenazas, persecución y restricciones sistemáticas a su participación pública.



## 02.

### Los cuatro casos documentados

**Argentina – “Benditos los pies de los que anuncian la paz”**

Una red conservadora difunde listas de “peligrosidad” contra líderes religiosos y organizaciones progresistas, generando pánico moral, hostigamiento y disciplinamiento intraeclesial.

**Brasil – “Ustedes son la sal de la tierra”**

Prácticas fundamentalistas promueven la aculturación de comunidades indígenas y su reemplazo espiritual, articulándose con intereses económicos ilegales que aceleran el despojo territorial y fracturan identidades colectivas.

**Colombia – “Entre Rut y Noemí”**

Una organización de salud sexual y reproductiva es blanco de ataques coordinados (digitales, presenciales y administrativos) impulsados por iglesias - movimientos fundamentalistas y actores políticos conservadores que buscan limitar el acceso a servicios de salud.

**Perú – “No os engañéis”**

La promulgación del Decreto Supremo 447-2024 reintroduce categorías patologizantes sobre identidades de género y orientaciones sexuales, legitimando discriminación institucional; la movilización articulada logró su derogatoria.



### 03.

## Cadena de afectación identificada

Los casos muestran mecanismos comunes de operación:

1. **Instrumentos simbólicos:** moralización, estigma, lecturas literalistas.
2. **Anclajes institucionales:** normas regresivas, presión legislativa, captura de agencias estatales.
3. **Dispositivos de implementación:** redes digitales, iglesias, calles, trámites administrativos.

Esto produce una cadena progresiva de daño:



### 04.

## Conclusiones estratégicas

1. Los fundamentalismos son proyectos de poder, no meras expresiones de fe radicalizadas o expresiones religiosas ultraconservadoras.
2. Su impacto atraviesa múltiples capas de violencia: simbólica, digital, física, territorial e institucional.
3. Buscan disciplinar cuerpos (mujeres, diversidades), identidades (personas LGBTQI+) y territorios (pueblos indígenas).
4. Atacan liderazgos religiosos progresistas y organizaciones que articulan fe y derechos humanos.
5. La captura institucional y el debilitamiento del Estado laico son riesgos crecientes en la región.



05.

## Necesidad urgente para la toma de decisiones

1. Reforzar la laicidad del Estado en salud, educación, justicia y políticas de género.
2. Crear sistemas de alerta temprana frente a violencias fundamentalistas.
3. Proteger integralmente a organizaciones, liderazgos y comunidades bajo ataque.
4. Desactivar narrativas de pánico moral mediante comunicación basada en derechos y evidencia.
5. Fortalecer teologías liberadoras, espacios ecuménicos e investigación sobre fundamentalismos.
6. Integrar el análisis sobre fundamentalismos en mecanismos internacionales.
7. Investigar alianzas entre religión, capital y economías ilegales.
8. Promover la incidencia eclesial para prevenir discursos de odio y acciones totalizantes que niegan derechos en nombre de la fe.
9. Realizar misiones de observación y documentación territorial.
10. Impulsar cooperación regional e internacional para respuestas coordinadas.

## Mensaje central

El uso instrumental de la fe y de expresiones religiosas para justificar exclusión, desinformación y agendas regresivas está socavando el pluralismo y la institucionalidad democrática en América del Sur. Reconocer la convergencia de fundamentalismos como un fenómeno político-estructural es clave para proteger derechos, salvaguardar el Estado laico y garantizar la dignidad humana de las comunidades afectadas.



*En América del Sur se consolida un patrón regional de regresión democrática y de derechos humanos impulsado por la convergencia de los fundamentalismos.*

*El uso selectivo y descontextualizado de textos religiosos para justificar discursos de odio e imponer agendas autoritarias y patriarcales, no sólo distorsiona el sentido liberador del mensaje de fe, sino que normaliza la deshumanización, profundiza la polarización, ataca a la justicia de género, fracciona el tejido comunitario y debilita el Estado de derecho y los principios democráticos.*

# INTRODUCCIÓN

La región de América Latina enfrenta actualmente un avance acelerado de los fundamentalismos, el cierre de los espacios cívicos y la consolidación de agendas contrarias a los derechos humanos y la justicia de género, especialmente en países como Colombia, Brasil, Perú y Argentina. Estas dinámicas se han visto agravadas por los acontecimientos del 3 de enero de 2026 a través de las acciones militares de Estados Unidos contra la República Bolivariana de Venezuela y la detención del presidente Nicolás Maduro, que constituyeron violaciones al derecho internacional y a la soberanía nacional, profundizando la inestabilidad y la polarización sociopolítica en la región.

La instrumentalización de la fe en estos procesos plantea un reto central para las iglesias y actores ecuménicos que sostienen una fe orientada a la justicia, el respeto irrestricto de la dignidad humana y el bien común.

**El uso selectivo y descontextualizado de textos religiosos para justificar discursos de odio e imponer agendas autoritarias y patriarcales, no solo distorsiona el sentido liberador del mensaje de fe, sino que profundiza la polarización, normaliza la deshumanización, fracciona el tejido comunitario y debilita el Estado de derecho y los principios democráticos.**

En varios países de América del Sur, esta convergencia de fundamentalismos se ha traducido en alianzas explícitas entre actores religiosos conservadores, élites políticas y sectores económicos. Esto genera un ecosistema de poder que socava los principios de justicia de género, dignidad humana y pluralismo, pilares fundamentales de toda sociedad democrática, tal como el ACT Foro Perú con la Mesa de Género resaltó en junio de 2025: *"Expresamos nuestra profunda preocupación ante la arremetida que vienen impulsando congresistas vinculados a sectores conservadores de las*

*iglesias católica y evangélica. Estos grupos han establecido alianzas con el fin de revertir de manera abrupta y regresiva los avances logrados en defensa de la democracia, los derechos, la justicia y la igualdad. (...)"*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Act Alliance LAC Regional Office: LinkedIn, Publicación institucional, s.l., 2025. Ver: <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7346221985200312321/?actorCompanyId=103593282>

Iniciativas legislativas promueven así la discriminación estructural y favorecen la violencia contra grupos históricamente marginados. Con frecuencia, tales medidas se legitiman mediante una retórica religiosa instrumentalizada estratégicamente, utilizada para influir en la opinión pública, por ejemplo, contra la denominada “ideología de género”, con el fin de justificar prácticas autoritarias y retrocesos significativos en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## 2026 es un año electoral clave para varios gobiernos de América del Sur, con ciclos electorales en Colombia, Perú y Brasil.



En este contexto, actores fundamentalistas y sectores religiosos conservadores intensificarán sus campañas, profundizarán la polarización sociopolítica y movilizarán miedos sociales con el fin de ganar influencia política. Ya en el pasado, se ha podido observar en la región que los ciclos electorales actúan como catalizadores: las narrativas contra la igualdad de género, los derechos LGBTQI+ y la protección del medio ambiente se exacerban deliberadamente para movilizar votos,

debilitar las instituciones democráticas y dominar el debate público.

### El proceso Guatemala+5 y el rol del Foro Ecuaméxico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR

Frente a este escenario, el proceso denominado *Guatemala+5* surgió como una respuesta regional articulada desde la fe en acción. Impulsado por los Foros nacionales de la Alianza ACT en América Latina y el Caribe, *Guatemala+5* tiene su origen en la conferencia regional celebrada en Guatemala en 2019, donde iglesias, organizaciones ecuménicas y agencias internacionales identificaron de manera colectiva el avance de los fundamentalismos como uno de los principales desafíos estructurales para la región.

A lo largo del proceso *Guatemala+5*, los Foros de ACT han documentado cómo los fundamentalismos religiosos, políticos y económicos se expanden y se refuerzan mutuamente, impactando negativamente la estabilidad democrática, la cohesión social y los avances logrados en materia de justicia de género y derechos humanos. El *Argumentario “¿Será de Dios?”*, elaborado por la Comunidad de Práctica de Justicia de Género de ACT Alianza, es un recurso estratégico que cuestiona la naturalización de injusticias de género y el uso de marcos religiosos para legitimar desigualdades, promoviendo narrativas de fe basadas en la dignidad y la autonomía<sup>2</sup>.

Asimismo, en 2020, el FESUR publicó la investigación regional *“Fundamentalismos, crisis de la democracia y amenaza a los derechos humanos en América del Sur: tendencias y desafíos para la acción”*<sup>3</sup>, coordinada por Magali do Nascimento Cunha, que ofreció una lectura crítica y pionera sobre el avance de los fundamentalismos religiosos y su articulación con proyectos políticos autoritarios en América del Sur.

Este análisis fue profundizado en el evento regional de alto nivel realizado en Bogotá en mayo de 2024, que contó con la participación de diez Foros de la región, agencias internacionales, iglesias de América del Norte y Europa. Este encuentro permitió no solo compartir

2 Comunidad de Práctica de Justicia de Género (ALC), ACT Alliance: ¿Será de Dios?, 2023. Ver: [bit.ly/SeraDeDios](https://bit.ly/SeraDeDios)

3 Magali Do Nascimento Cunha, FESUR: Fundamentalismos, crisis de la democracia y amenaza a los derechos humanos en América del Sur: tendencias y desafíos para la acción. Brasil, 2025. Ver: <https://creas.org/wp-content/uploads/2020/12/FundamentalismosES.pdf>



experiencias nacionales, sino también identificar patrones regionales, riesgos comunes y oportunidades de acción conjunta.

Un hito clave del proceso fue la publicación, por parte de la Asamblea General de la Alianza ACT, en noviembre de 2024, del *Llamado a la acción – Juntas y juntos por la justicia: una respuesta coordinada al auge de los fundamentalismos*, que incluye una definición inicial del concepto de **fundamentalismo**<sup>4</sup>. Esta definición fue reafirmada por la Declaración de la Asamblea General de la Alianza ACT del mismo mes, subrayando la importancia de la cooperación y la solidaridad internacional para abordar los desafíos actuales y futuros<sup>5</sup>.

En este recorrido, el Foro Ecuménico Sudamericano de ACT Alianza – FESUR ha desempeñado un rol clave como espacio de articulación regional, facilitando el diálogo entre los Foros nacionales, promoviendo análisis comparados y fortaleciendo capacidades para la incidencia conjunta. Ha contribuido a visibilizar la especificidad del contexto suramericano, donde la convergencia de fundamentalismos se entrelaza con modelos extractivistas, crisis climáticas, altos niveles de desigualdad y procesos de militarización, generando impactos profundos sobre los territorios y las comunidades.

**El fundamentalismo se caracteriza por una adherencia estricta, literal e intransigente a principios doctrinales que consideran naturales, sagrados e inamovibles los roles sociales de clase, género y etnia.**

Dada la diversidad de sus fuentes —religiosas, económicas, políticas y culturales—, resulta pertinente hablar de una convergencia de fundamentalismos. Estos se expresan a través del uso instrumental de lo religioso, lo político y lo económico con fines de poder y beneficio propio, y constituyen una amenaza para las democracias, ya que se traducen en prácticas de discriminación y vulneración de derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, las minorías sexuales y las posiciones progresistas.

Los fundamentalismos obstaculizan la diaconía ecuménica transformadora orientada a afrontar desafíos humanitarios, ambientales, de justicia de género y de seguridad humana. Lejos de ser un fenómeno espontáneo, la convergencia de fundamentalismos responde a una agenda altamente organizada.

4 ACT Alliance: Nuestra acción colectiva sobre los fundamentalismos y la democracia, Ginebra, 2024. Ver: <https://actalliance.org/wp-content/uploads/2024/11/PUB-07-Nuestra-Accion-Colectiva-sobre-los-Fundamentalismos-y-la-Democracia-FINAL.pdf>

5 ACT Alliance: Mensaje de la Asamblea. Ginebra, 2024. Ver: <https://actalliance.org/wp-content/uploads/2024/11/PUB-19-Mensaje-de-la-Asamblea.pdf>

## La urgencia de generar evidencia frente a la gravedad del fenómeno

Si bien los impactos de los fundamentalismos son cada vez más visibles en la vida cotidiana de las personas y en los debates públicos, persiste una brecha significativa en la *sistematización de evidencias* que permitan dimensionar con claridad la magnitud, las formas de operación y las consecuencias de estas dinámicas.

La ausencia de datos comparables, análisis cualitativos y estudios de caso documentados, limita la capacidad de incidencia ante tomadores de decisión, organismos multilaterales y actores internacionales, agravada por el uso masivo de *Fake News* en relación con la temática y dificulta la construcción de respuestas coordinadas y sostenidas en el tiempo.

Esto se enmarca en la necesidad de contar con observatorios sociales que puedan dar cuenta de estos procesos, desenmascarar sus manipulaciones y articulaciones, y empoderar a comunidades para resistir el ataque a sus derechos, al mismo tiempo que informar adecuadamente a tomadores de decisión para poder proteger los derechos humanos mediante formas de respuesta rápida.

En ausencia de estos observatorios en muchos países, la presente sistematización responde al compromiso asumido en el marco del proceso Guatemala+5 y de los acuerdos regionales alcanzados en Bogotá, que identificaron la necesidad de documentar las afectaciones concretas por parte de los fundamentalismos a través de *cuatro casos documentados* en Argentina, Brasil, Colombia y Perú.

Al recoger y analizar estos casos, el informe busca contribuir a una comprensión más profunda del fenómeno, visibilizar sus impactos diferenciados y fortalecer narrativas proactivas desde la fe, así como brindar recomendaciones claras de acción para tomadores de decisión y proponer medidas en comunicación ecuménica, incidencia política y cabildeo.





# FUNDAMENTALISMOS Y AGENDAS REGRESIVAS EN AMÉRICA DEL SUR

En la actualidad, América del Sur se enfrenta a un escenario marcado por el fortalecimiento de agendas regresivas y expresiones fundamentalistas que atraviesan el campo político, religioso y social. En varios países, estas dinámicas se han consolidado bajo gobiernos de ultraderecha; en otros, persisten y operan como poderes fácticos incluso allí donde los gobiernos se identifican como progresistas.

*Argentina* atraviesa un proceso acelerado de regresión democrática y deterioro de los derechos humanos, marcado por un gobierno de extrema derecha con un discurso antipolítico, negacionista y punitivo. Las políticas de ajuste, el desmantelamiento de programas sociales, el debilitamiento de las políticas de memoria, verdad y justicia, y la estigmatización de movimientos sociales, feministas y de derechos humanos han generado un clima de creciente violencia institucional y simbólica. En este contexto, sectores cristianos ultraconservadores —evangélicos y católicos— han ganado un lugar privilegiado en la interlocución con el poder político, reforzando agendas anti-derechos vinculadas a la Educación Sexual Integral, los derechos sexuales y reproductivos, y el reconocimiento de la diversidad.

*Brasil* vive un proceso de recomposición democrática bajo el gobierno de Lula da Silva, tras la profunda polarización y el debilitamiento institucional heredado del bolsonarismo. Aunque se han reactivado políticas sociales, ambientales y de proyección internacional, el

Poder Ejecutivo enfrenta fuertes límites en un Congreso fragmentado y en su mayoría conformado por partidos de origen conservador. La alianza entre conservadurismo religioso, neoliberalismo y militarización del Estado durante el gobierno anterior de Jair Bolsonaro, afectó gravemente el campo político brasileño y sigue influyendo en la agenda pública. Las consecuencias persisten en la normalización de discursos autoritarios y negacionistas frecuentemente sustentados en argumentos religiosos y en daños significativos a los derechos humanos, la protección ambiental y los derechos de pueblos indígenas y quilombolas<sup>6</sup>.

En *Colombia*, pese a la existencia de un gobierno de orientación progresista, las estructuras de poder ultraconservadoras de raíz cristiana continúan teniendo una incidencia significativa. Iglesias y movimientos fundamentalistas mantienen alianzas con sectores políticos conservadores y despliegan estrategias de acoso institucional, simbólico y territorial contra organizaciones que

<sup>6</sup> Las comunidades quilombolas en Brasil son comunidades afrodescendientes formadas por personas africanas esclavizadas que escaparon del sistema esclavista y se organizaron en asentamientos autónomos llamados quilombos, principalmente entre los siglos XVI y XIX.

trabajan por la salud sexual y reproductiva, la justicia de género y los derechos humanos. Estas dinámicas muestran que el fundamentalismo religioso opera como un poder estructural y persistente, capaz de limitar la implementación de políticas públicas más allá del signo del gobierno de turno.

Perú, por su parte, atraviesa una profunda crisis sociopolítica marcada por la fragilidad institucional y la ruptura entre el Estado y amplios sectores de la ciudadanía tras la destitución del presidente Pedro Castillo y la asunción de Dina Boluarte, hoy también destituida. La represión estatal frente a las protestas sociales, especialmente en regiones andinas y rurales, dejó graves violaciones de derechos humanos cuyas consecuencias permanecen abiertas. En este contexto, actores religiosos fundamentalistas han fortalecido su incidencia en el aparato estatal, particularmente en políticas de género, derechos sexuales y reproductivos, y diversidad, debilitando el carácter laico del Estado y reforzando narrativas de orden, castigo y control moral.

Este panorama reafirma que en América Latina y el Caribe se han venido instalando tendencias de carácter *conservadurista*<sup>7</sup> que presentan la ampliación de derechos y libertades como una amenaza al orden social. En este contexto, la diversidad, la autonomía de los cuerpos, la protesta social y el pluralismo religioso son construidos como expresiones de “desorden” que deben ser controladas mediante medidas rígidas, negociadas y punitivas.

## Desde una perspectiva teórica, se entiende por

...“fundamentalismo religioso” un conjunto de acciones y postulados que se basan en los siguientes principios: a) inamovilidad de la tradición, b) infalibilidad de los libros sagrados (el Corán, la Torá, los Evangelios) a través de su interpretación literal, c) respeto irrestricto a las ceremonias litúrgicas, d) orientación antimoderna, que se busca extender a toda la sociedad”. (Caro y Evgenia 2000).



En la construcción de marcos bíblico-teológicos libera-dores, encontramos la posibilidad de establecer *perspectivas asociadas a la vida plena*, que puedan aportar en la mitigación de los efectos que tienen estas agen-das regresivas en el ejercicio de una vida espiritual.

7 Para comprender el término conservadurismo, Rita Segato plantea: “Las luchas actuales no se libran solamente por la distribución de los recursos, sino por el control del sentido, por la administración de la moral y por la potestad de decidir sobre los cuerpos”. Asimismo, expone en varias de sus conferencias que, mientras exista una conversación en contra de la diferencia, asociada al miedo y a la necesidad de control, se presentarán lógicas de “antídoto” frente a ella. Véase: Rita Laura Segato: *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo, 2018.



Desde esta comprensión de los fundamentalismos, es posible identificar de manera preliminar características comunes incluidas en esta sistematización:

### 01.

**Ausencia de hermenéutica, acompañada de una lectura literal de los textos sagrados,** lo que tiene una implicación específica en el reconocimiento y participación de las mujeres, y sobre el derecho a decidir, entre otros.

### 02.

**Narrativas sesgadas:** cuando se presentan estas ausencias en mención se instalan unas narrativas de exclusión y tergiversación, como, por ejemplo, la imagen patriarcal de Dios, la afirmación de inferioridad de las mujeres, la instalación del adultocentrismo y de la dominación de los hombres como enviados exclusivos de Dios, justificando la violencia desde esos lugares contruados. Las violencias ejercidas en nombre de Dios han estado presentes históricamente y continúan teniendo una vigencia hoy, tomando las banderas de la creencia desde los escenarios políticos de gobiernos conservadores.

### 03.

**Manifestación transversal:** en el contexto contemporáneo, el fundamentalismo ha dejado de circunscribirse al ámbito religioso para convertirse en una manifestación transversal que permea diversas esferas de la vida social, política y cultural. Este fenómeno se expresa, por un lado, en el *fundamentalismo político*, que absolutiza el poder y lo convierte en una especie de religión del Imperio; por otro, en el fundamentalismo económico, que erige al mercado y al capital como divinidades modernas y excluyentes.

Asimismo, el fundamentalismo patriarcal reproduce la idea de que el varón constituye el modelo ético y normativo de la sociedad, mientras que el étnico y el cultural sostienen la superioridad de una raza o cultura sobre las demás, legitimando procesos de dominación simbólica y material. En el ámbito científico, el fundamentalismo se manifiesta en la pretensión de que la *ciencia posee un acceso exclusivo y total a la verdad*, invisibilizando otros modos de conocimiento. En conjunto, estas expresiones revelan la persistencia de lógicas de poder que buscan erigirse como universales, limitando la pluralidad, el diálogo y la construcción de alternativas epistemológicas y sociales.

### 04.

**Estrategias globales:** todos los hechos registrados forman parte de *dinámicas* globales de suma gravedad, con agendas altamente organizadas, interconectadas, disciplinadas, que cuentan con alta financiación<sup>8</sup>. Esto ha logrado que, a niveles nacionales, regionales y globales, se desmantele la protección de derechos humanos, se socaven estructuras democráticas para debilitar instituciones y se intente deslegitimar el multilateralismo calificándolo de “elitista” o “externo”.

### 05.

**Polarización:** incrementa la polarización social al presentar la igualdad de género, los derechos LGBTQI+ y la protección ambiental como amenazas, mientras propone como respuesta “verdades bíblicas”, logrando así presentarse como “guardianes de la fe, de la moral y de la tradición”.

8 EPF (European Parliamentary Forum for Sexual & Reproductive Rights): The New Wave. Bruselas, 2025.

# REGISTRO DE CASOS DOCUMENTADOS

Desde la decisión de sistematizar casos que visibilizan el avance de la convergencia de fundamentalismos en la región, y a partir de experiencias compartidas por las organizaciones y las comunidades que acompañan, se desarrolló el siguiente proceso de recolección de información:

- 1. Foro de Argentina:** presenta un (1) caso asociado a una persecución personalizada por redes sociales y otros medios contra una organización basada en la fe, en el que se construyeron narrativas sobre una supuesta infiltración de personas “ajenas a la fe” en las iglesias, a raíz de su defensa, por ejemplo, de la Educación Sexual Integral. Posteriormente, se logró rastrear el ataque hasta un liderazgo religioso ultraconservador con influencia política.
- 2. Foro de Brasil:** presenta un (1) caso de afectación de derechos en el Taipiri Ecuménico e Interreligioso<sup>9</sup>, en Manaus (Amazonía), que evidencia cómo procesos de aculturación y evangelización hacia pueblos indígenas y comunidades tradicionales, impulsados por teologías colonizadoras de orden conservador, se articulan con intereses económicos ilegales y actores políticos conservadores, generando profundas tensiones comunitarias, fractura identitaria y vulneración de derechos territoriales, culturales y espirituales.
- 3. Foro de Colombia:** presenta un (1) caso que, por razones de seguridad, debe mantener el anonimato. Una organización de derechos humanos con amplia trayectoria en derechos sexuales y reproductivos enfrenta ataques sistemáticos y coordinados por parte de actores cristianos conservadores, que combinan estigmatización digital, bloqueo de cuentas, acoso directo, intimidación física en servicios de salud y presión institucional, con el objetivo de restringir el acceso a los servicios, disuadir a las personas usuarias y deslegitimar su labor mediante acciones legales y narrativas anti-derechos.
- 4. Foro de Perú:** presenta un (1) caso a raíz de un decreto supremo del gobierno que significó la regresión de los derechos de las personas con experiencias de vida trans, descalificando su identidad en el marco de

<sup>9</sup> Taipiri es una palabra indígena que significa “cabaña donde se refugian los caminantes”. A partir de este significado, la organización Coordinadora Ecuménica de Serviço del Foro de Brasil (CESE) organizó un espacio de diálogo ecuménico e interreligioso entre organizaciones que actúan en el norte de Brasil y la Amazonía, con el fin de fortalecer las luchas por la promoción y garantía de los derechos de los pueblos amazónicos y enfrentar el fundamentalismo religioso y político. Coordinadora Ecuménica de Serviço (CESE): Ecumenical and Inter-Religious Taipiri Unites Faith Leaders and Traditional Peoples at the People's Summit in Belém. Brasil, 2025. Ver: <https://cese.org.br/en/new/ecumenical-and-inter-religious-taipiri-unites-faith-leaders-and-traditional-peoples-at-the-peoples-summit-in-belem/>

la salud mental como una enfermedad. Esta medida fue respaldada por congresistas vinculados a sectores conservadores de las iglesias católica y evangélica, y afectó el derecho al acceso diferencial a la salud, así como la garantía de continuidad de los tratamientos necesarios en el marco de los tránsitos de género.



En el análisis en profundidad de los casos, se ampliará la comprensión sobre el origen y la expansión de los fundamentalismos y las agendas regresivas. La negación de los derechos humanos constituye una de las consecuencias más visibles de estos procesos. Sin embargo, este análisis sostiene que prácticas como la desfinanciación de políticas públicas, la manipulación emocional y el uso estratégico de las redes sociales son fenómenos asociados que refuerzan la convergencia de fundamentalismos.

Asimismo, se identifican legisladores y servidores públicos que mantienen vínculos con movimientos eclesiales conservadores y que, desde sus plataformas políticas, impulsan discursos sesgados, transformándolos en narrativas viralizadas y polarizantes, acciones administrativas y proyectos de ley orientados al detrimento grave de la dignidad humana, los derechos y la diversidad.

# MARCO CONCEPTUAL

Este marco conceptual se ubica en la comprensión de los constructos que hacen parte de los cuatro casos documentados, en los que se busca establecer el vínculo existente y causal entre los fundamentalismos y la vulneración de los derechos mencionados.

## Crisis civilizatoria

En el contexto global contemporáneo, diversas corrientes críticas han señalado la existencia de una crisis civilizatoria, entendida como el agotamiento del modelo de desarrollo moderno, capitalista y patriarcal, que ha configurado las relaciones humanas, sociales y ecológicas desde la expansión colonial europea (Dussel, 2015; Escobar, 2016). Esta crisis se manifiesta en múltiples dimensiones: la crisis ambiental y climática, el incremento de las desigualdades sociales, la fragmentación del tejido comunitario y el resurgimiento de discursos religiosos fundamentalistas. En América Latina, uno de los fenómenos más significativos dentro de este escenario es el avance de los movimientos neopentecostales, cuya evangelización ha adquirido un marcado carácter político, mediático y territorial (Bastian, 2013).

El concepto de crisis civilizatoria surge de la crítica a la modernidad occidental como proyecto basado en la idea de progreso sostenido en la noción de desarrollo y control sobre la naturaleza. Esta crisis no es solo ambiental o económica, sino también espiritual, ética y epistemológica (Gudynas, 2011). Desde la perspectiva decolonial, autores como Aníbal Quijano (2000) y

Enrique Dussel (2015) argumentan que la modernidad está intrínsecamente ligada a la colonialidad del poder, una estructura que impuso jerarquías raciales, epistémicas y culturales. En el ámbito teológico, esta crisis se expresa en el debilitamiento de las espiritualidades comunitarias y en la instrumentalización de lo religioso al servicio del mercado y la política. Tal como plantea Leonardo Boff (2014), la humanidad se encuentra ante una encrucijada civilizatoria: continuar en la lógica del consumo o reconstruir una ética del cuidado, de la tierra y de los pueblos.

La evangelización en América Latina ha estado históricamente vinculada al proyecto colonial europeo, que utilizó la religión como herramienta de dominación cultural y política. La teología de la conquista justificó la expropiación de territorios, la subordinación de los pueblos originarios y la imposición de una cosmovisión eurocristiana (Ribeiro, 1992). Este proceso dio origen a lo que Franz Hinkelammert (2002) denomina el mito de la cristiandad occidental, un imaginario donde el cristianismo se asocia con la civilización y la modernidad, mientras que lo indígena y lo afrodescendiente son relegados a la barbarie o el paganismo. En la ac-

tualidad, aunque el colonialismo formal ha desaparecido, sus estructuras simbólicas persisten en nuevas formas de evangelización caracterizadas por una multiplicidad de influencias religiosas de orden conservador que, en algunos casos asociadas a corrientes pentecostales, han expandido su presencia en la región latinoamericana desde finales del siglo XX.

El neopentecostalismo se caracteriza por su dinamismo, su uso intensivo de medios de comunicación y su capacidad de adaptación al mercado religioso contemporáneo. Estas iglesias promueven una teología de la prosperidad, en la que la fe se asocia al éxito económico y la bendición divina al consumo y la acumulación material (Mariano, 1999). A diferencia de las misiones católicas coloniales, el neopentecostalismo actúa desde la lógica del emprendimiento espiritual, ofreciendo soluciones personales a problemas estructurales. Su crecimiento se ha potenciado en contextos de crisis social, pobreza y pérdida de referentes institucionales, configurando un nuevo tipo de poder religioso con fuerte influencia en la política pública y el debate moral (Burdick, 2018).

La relación entre el neopentecostalismo y la crisis civilizatoria es ambivalente. Por un lado, estas iglesias emergen como respuestas espirituales al vacío existencial que deja el colapso del modelo moderno; por otro, se constituyen en vehículos de reproducción del mismo modelo civilizatorio que dicen combatir. Su teología del éxito y su antropología individualista perpetúan los valores del neoliberalismo, al trasladar la responsabilidad del bienestar desde la comunidad al individuo creyente (Gutiérrez, 2017). Desde una lectura crítica, este fenómeno puede considerarse parte de la colonialidad de lo sagrado, donde lo religioso se articula con el poder económico y político para sostener el orden hegemónico.

## Derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y defensores del medio ambiente

Los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y defensores del medio ambiente se inscriben en la categoría de derechos colectivos, vinculados a la protección de la naturaleza, la identidad cultural y la autodeterminación de los pueblos.



Estos derechos emergen como respuesta a los procesos históricos de colonización, despojo territorial y exclusión estructural, y se fundamentan en el principio de que la defensa del territorio es también la defensa de la vida (Gudynas, 2011). En este sentido, el reconocimiento de estos derechos supone un cambio de paradigma en la teoría y práctica de los derechos humanos, al incorporar perspectivas comunitarias, interculturales y ecológicas que trascienden la noción liberal del sujeto individual (Escobar, 2016).

Desde un enfoque de los derechos colectivos, se reconoce a las comunidades como sujetos de derecho, dotadas de identidad propia y de una relación inseparable con el territorio. De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), los pueblos tienen derecho a la libre determinación, lo que incluye el control sobre sus recursos naturales. De manera complementaria, el derecho humano a un ambiente sano, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2022), establece que la protección del medio ambiente es condición indispensable para el ejercicio de todos los demás derechos humanos. En América Latina, esta visión se ha fortalecido con el Acuerdo de Escazú (2018), que promueve la justicia ambiental, la participación pública y la protección de los defensores ambientales.

En relación con la vida, la participación y la protección de los pueblos indígenas, se reconocen derechos diferenciados derivados de su relación ancestral con el territorio, su cosmovisión y sus sistemas de organización social. Entre los instrumentos internacionales más relevantes se encuentran el Convenio 169 de la OIT (1989), que consagra el derecho a la consulta previa, libre e informada, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que amplía la protección hacia la autodeterminación, el control sobre los recursos naturales y el respeto por sus conocimientos tradicionales. Desde un enfoque epistemológico, estos derechos se vinculan con el paradigma del Buen Vivir propuesto desde los movimientos indígenas andinos, que plantea una relación de reciprocidad y equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza (Acosta, 2013). La defensa del territorio, por tanto, no es solo una lucha económica o política, sino también espiritual y cultural.

Por otro lado, los pueblos afrodescendientes han sufrido históricamente la invisibilización y el racismo estructural heredado del colonialismo. La reivindicación de sus derechos se basa en la memoria, la ancestralidad y la autodeterminación, elementos esenciales para su desarrollo cultural y comunitario (Quijano, 2000). En el caso colombiano, la Ley 70 de 1993, reconoce los derechos territoriales y culturales de las comunidades negras, estableciendo mecanismos para la titulación colectiva de sus territorios. En el ámbito internacional,

la Convención Interamericana contra el Racismo (2013) y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024) refuerzan los principios de justicia, reconocimiento y reparación histórica. Estos marcos normativos buscan superar la matriz colonial del poder, que ha subordinado las identidades afrodescendientes y, al mismo tiempo, promover la equidad racial y ambiental como pilares de una sociedad justa y plural.

Estos grupos mencionados son también reconocidos como defensores del medio ambiente, y son actores



fundamentales en la protección de los ecosistemas y de los derechos humanos. El Acuerdo de Escazú (2018) establece que los Estados deben garantizar la protección integral de estas personas, asegurar su participación en la toma de decisiones y prevenir la criminalización de su labor. Según la organización Global Witness (2023), América Latina es la región más peligrosa del mundo para quienes defienden la tierra y el ambiente, con un alto número de asesinatos y amenazas, especialmente en Colombia, Brasil y México. Esta situación

refleja la tensión entre los proyectos extractivistas y los derechos colectivos en el marco de un modelo de desarrollo que prioriza la acumulación sobre la sostenibilidad (Svampa, 2019).

## Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral (ESI) constituye un pilar fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género y la prevención de vio-



lencias. Desde una perspectiva integral, reconoce la sexualidad como una dimensión central del desarrollo humano que involucra aspectos biológicos, afectivos, sociales, culturales y éticos (UNESCO, 2018). Sin embargo, en las últimas décadas, la ESI ha enfrentado una creciente oposición impulsada por sectores conservadores y fundamentalistas religiosos que buscan restringirla, apelando a discursos de “ideología de género” y “protección de la familia” (Mujica, 2019).

La ESI se sustenta en una visión emancipadora de la educación, orientada a formar sujetos críticos, autónomos y conscientes de sus derechos. La UNESCO (2009, 2018) define la ESI como un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la evidencia científica y en los derechos humanos, que promueve el respeto, la igualdad y la diversidad. Autores como Louro (2007) y Foucault (1998) destacan que la sexualidad es una construcción histórica y política, marcada por relaciones de poder. En este sentido, la ESI busca desmontar los discursos normativos sobre el cuerpo, el género y el deseo, abriendo paso a nuevas formas de reconocimiento y libertad.

La ESI está reconocida como un derecho humano en diversos instrumentos internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 y 5). Desde esta perspectiva, negar la educación sexual equivale a vulnerar derechos fundamentales como la información, la salud, la autonomía corporal y la igualdad. De acuerdo con Amnistía Internacional (2020), la falta de ESI contribuye a perpetuar los embarazos no deseados, la violencia sexual y las desigualdades de género, afectando especialmente a niñas, adolescentes y personas LGBTQI+.

En América Latina, los avances en políticas públicas de ESI se enfrentan a un fuerte retroceso, promovido por movimientos religiosos y políticos de extrema derecha que articulan campañas contra la “ideología de género”. Estos grupos, vinculados frecuentemente al fundamentalismo católico y neopentecostal, buscan excluir la perspectiva de género y la diversidad de los currículos escolares (Vaggione, 2020). El negacionismo de la ESI se enmarca en una ofensiva civilizatoria que pretende reinstalar modelos patriarcales y heteronormativos, deslegitimando los derechos sexuales y reproductivos conquistados por los movimientos feministas y de diversidad sexual (Correa & Paternotte, 2018).

Negar la ESI en contextos educativos profundiza las brechas sociales y de género. En el ámbito escolar, impide el desarrollo de ambientes seguros, limita la capacidad de jóvenes y adolescentes para tomar decisiones informadas, y contribuye a la reproducción de violencias machistas, homofóbicas y transfóbicas

(Sabsay, 2016). Además, la censura y la desinformación promovidas por los grupos antiderechos socavan el carácter laico de la educación pública, debilitando la formación ciudadana democrática y pluralista (Carrión & Peñas, 2022).

Frente a estos desafíos, diversas pedagogías críticas y feministas plantean la ESI como un espacio de transformación social. La pedagogía de la ternura (Freire, 1970; Walsh, 2017) y las pedagogías queer (Britzman, 1995) promueven la construcción de saberes afectivos y críticos, que desnaturalizan las jerarquías sexuales y de género. Desde el enfoque interseccional, la ESI debe atender las múltiples opresiones que atraviesan los cuerpos —género, raza, clase, orientación sexual, discapacidad—, promoviendo una educación inclusiva, afectiva y liberadora.

## Derechos sexuales y reproductivos

Para establecer un marco sobre los derechos sexuales y reproductivos, es necesario abrir una conversación sobre el cuerpo, pues la existencia es corporal, por tanto, signo y mensaje que se convierte en receptor del control social, político, cultural y religioso, de manera más específica y rígida sobre las mujeres, asociadas también a la naturaleza biológica del gestar y parir.

Cuando se desarrollan los debates sobre el derecho a decidir, se ha olvidado que por el cuerpo de las mujeres atraviesan violencias siniestras asociadas a la explotación sexual y al delito de trata de personas. Incluso, se podría profundizar observando los hechos asociados a la venta de órganos (Lamas, 2007).

Sin embargo, el debate se ubica en la agencia de la decisión de las mujeres sobre la planificación, la esterilización o la interrupción del embarazo, pues se asume la maternidad como un deber y uno de los fines únicos de su vida. A esto podemos sumar atravesamientos asociados a la donación de esperma, que nunca se ha tornado problemática, ni un asunto de debate político sobre los cuerpos de los hombres, pero tenemos políticas de promoción del alquiler de vientres para la maternidad subrogada (Silvia 2024). Así, se comprende

que la constitución de la conversación sobre los derechos sexuales y reproductivos recae sobre el cuerpo de las mujeres como un medio de control social.

Esta relación de regulación se inserta en una conversación ampliada hacia su inscripción en la desigualdad social, específicamente con la clase/casta, raza/etnicidad, y colonialismo/imperialismo, entre otros, (Wichterich, 2015) pues la interrupción voluntaria del embarazo, la planificación y la educación tienen marcos diferenciales en el tratamiento, el acceso al derecho e incluso en la formación e información.

La revisión de los derechos sexuales y reproductivos ha sido una lucha de las mujeres, quienes han puesto en lo público lo que se ha querido dominar en lo íntimo del hogar, de los consultorios médicos y de las instituciones educativas. Wichterich (2015) lo expresa así:

*“El paradigma de derechos sexuales y reproductivos, que inicialmente fue impulsado por los movimientos de mujeres y desde su perspectiva emancipatoria en términos de liberación de la violencia, de la coerción y de la discriminación, se convirtió en un peón entre dos dinámicas globales: la del mercado transnacional neoliberal y la de los regímenes políticos autoritarios y fundamentalistas religiosos”.*



# METODOLOGÍA

La sistematización de casos de ataques por la convergencia de fundamentalismos se plantea desde un “análisis crítico e interpretativo” que permite trascender la descripción para avanzar hacia la reflexión y la búsqueda de marcos de incidencia para su transformación. La interpretación se realiza desde el análisis de discursos y prácticas globales asociadas a elementos religiosos, políticos, económicos, patriarcales, étnicos y culturales, entre otros; así como desde las formas de resistencia, negociación o transformación impulsadas por las comunidades afectadas para mitigar sus efectos.

## Este análisis contiene tres dimensiones:

- **ESTRUCTURAL:** analiza las condiciones históricas, políticas, económicas y culturales que posibilitan la emergencia del fundamentalismo.
- **RELACIONAL:** identifica los actores involucrados (instituciones religiosas, organizaciones sociales, comunidades, Estado, medios, etc.) y la manera en que interactúan.
- **SUBJETIVA Y SIMBÓLICA:** aborda los significados, creencias y emociones que dan forma a las prácticas fundamentalistas y a las respuestas de resistencia.

El análisis crítico permite la relación con otras perspectivas para contrastar información y construir interpretaciones situadas. El análisis interpretativo busca extraer aprendizajes transformadores que se presentan aquí en prácticas emancipadoras orientadas a la acción que contrarresta los efectos de los fundamentalismos y buscan su desescalamiento. Se proponen estas dimensiones, ya que unifican lo crítico y lo interpretativo para comprender los casos y la experiencia asociada a la convergencia de fundamentalismos.





## DIMENSIÓN ESTRUCTURAL – EL LUGAR QUE PISAS SANTO ES

Esta dimensión aborda las lógicas de poder, la creación de dispositivos de la norma y el control, atravesados por los cruces entre el conservadurismo político y las consideraciones que se pueden encontrar en teologías de la prosperidad, del dominio y la guerra espiritual, contenidas en la multiplicidad de sistemas religiosos, específicamente en aquellos con doctrinas altamente conservadora.

Se establece una relación entre los factores asociados a sistemas necropolíticos<sup>10</sup> que eliminan las posibilidades de la plenitud de la vida para las personas, espe-

cialmente las históricamente más vulneradas, convirtiéndose en altoparlantes de “discursos de odio” que rápidamente se convierten en acciones que establecen una relación de asimetría y desigualdad radical entre dos partes: “ellos y nosotros”.

Es evidente esta dimensión en el caso de Brasil “*Ustedes son la sal de la tierra*”, que expone las consecuencias de la incidencia de prácticas religiosas fundamentalistas que niegan los derechos y las luchas de las comunidades indígenas, su existencia y su identidad.

## DIMENSIÓN RELACIONAL - ¿DE QUIÉN SOY PRÓJIMO?

Establece una relación entre sujetos basada en la negación de la diferencia, de su alteridad y de la riqueza universal de las capacidades, goces, fuerzas productivas y creativas que podrían constituir el eje del intercambio en la relación con el otro o la otra, pero que actualmente sostienen un tipo de relacionamiento fundado en la imposición de la existencia a partir de patrones preestablecidos. Estos pueden asumirse como propios para evitar repensar las formas de existencia y los procesos de devenir sujetos en marcos de plenitud, así como para eludir el enfrentamiento con la violencia de los fundamentalismos.

Cuando estas formas de interacción se instalan bajo la restricción a la potencia creativa de los sujetos, se evita oír los gritos de protesta reprimidos hasta que se conviertan en un coro ruidoso; analizar el relacionamiento permite incomodar las posturas individuales, ubicando los propios sistemas fundamentalistas para poder avanzar en la escucha y luego en la transformación.

En el caso de Argentina, “*Benditos los pies de quienes caminan por la paz*”, la deslegitimación de la acción del otro, los ataques y la búsqueda de la ruptura de las comunidades se anclan al hostigamiento, al miedo y a la invalidación de los sujetos.

10 Di Renzo, Eleonora: Neocolonialismo europeo y criminalización de la solidaridad. Iris: Uniroma Sapienza Università de Roma, 2025.

---

## DIMENSIÓN SUBJETIVA Y SIMBÓLICA

En esta dimensión de lo simbólico y lo subjetivo, se deberá tener en cuenta los sentidos de realidad con los que los sujetos se posicionan en el mundo.

Por una parte, se encuentra la adherencia a lo existente en el registro de la memoria que se ubica como resistencia y luego la recurrencia a las narrativas de lo existido y lo anhelado.

Por tanto, se evidencia que estos dos elementos – sentido de realidad y adherencia a la memoria–, se movilizan desde discursos que contienen sesgos de confirmación, que en una enunciación se pueden identificar en categorías como:

- Educación, niñez y género.
- Familia y orden moral.
- Religión y política.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Diversidad sexogenérica.
- Feminismos y derechos de las mujeres.
- Política y orden social.

En esta clasificación podemos identificar un primer orden simbólico de quienes son los sujetos regulados en el orden de las agendas fundamentalistas: las niñeces, las mujeres, las personas que hacen parte de la diversidad sexual, la institucionalidad de la familia, los derechos y la capacidad de organización.

En el caso de Perú, *“No os engañéis”*, y en el caso de Colombia, *“Rut y Noemí”*, se evidencia cómo estos discursos llegan a proyectos de ley y cómo desde las resistencias organizadas se resuelven los casos, pero se sostienen los ataques frontales desde la legitimación de los derechos.





# Documentación de casos

## ARGENTINA

### BENDITOS LOS PIES DE LOS QUE ANUNCIAN LA PAZ

#### 01.

#### Delimitación del caso

**Caso:** ataque y deslegitimación pública contra actores religiosos comprometidos con la ampliación de derechos humanos, sexuales y reproductivos en Argentina.

**Contexto:** trabajo de promoción de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos desarrollado por la Fundación Protestante Hora de Obrar, en el marco del debate público y legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), en un escenario de alta polarización social y religiosa.

**Lugar:** Buenos Aires, Argentina.

**Fecha de referencia:** junio – julio de 2020.

**Sujetos colectivos:** Fundación Protestante Hora de Obrar y personas integrantes de su equipo y otros/as referentes religiosos/as comprometidos/as con derechos humanos.

**Actores externos involucrados:** liderazgo religioso pentecostal y conservador. Redes eclesiales y comunicacionales que difundieron el mensaje anónimo. Actor religioso con antecedentes de función pública.

**Eje:** difusión masiva y anónima, vía WhatsApp, de una cadena que denunciaba una supuesta “infiltración” de personas “marxistas”, activistas LGBTQ+, defensoras de la IVE, la ESI y los derechos humanos en las iglesias, exponiendo nombres propios, filiaciones institucionales y calificando niveles de “peligrosidad”, con el objetivo de alertar, desacreditar y disciplinar a comunidades y liderazgos religiosos.

## 02.

### Reconstrucción de la experiencia

La Fundación Protestante Hora de Obrar, en su acción por la promoción de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, y en coherencia con una trayectoria institucional anclada en la fe comprometida con la justicia social, asume públicamente una posición a favor de la ampliación de derechos. Este posicionamiento se dio en un contexto de alta polarización social y religiosa en Argentina, atravesado por el debate sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la implementación de la Educación Sexual Integral y el reconocimiento de los derechos del colectivo de la diversidad. En este escenario, los feminismos, los movimientos de mujeres y diversidades, junto con organizaciones basadas en la fe favorables a los derechos, fueron crecientemente confrontados por sectores religiosos conservadores que, apoyados en discursos teológicos excluyentes, se oponían a esta agenda.

En ese contexto comenzó a circular de manera masiva un mensaje anónimo a través de WhatsApp, que denunciaba una supuesta infiltración de personas “ajenas a la fe” en las iglesias, acusadas de promover ideas marxistas, activismo LGBTQ+, la legalización del aborto, la ESI y los derechos humanos. El mensaje incluía un listado con nombres y apellidos de alrededor de treinta personas, entre ellas integrantes y referentes vinculados a la Fundación Hora de Obrar, exponiéndolas públicamente y señalándolas como una amenaza para las comunidades eclesiales. La difusión de esta cadena generó repercusiones negativas en ámbitos religiosos, dañó la legitimidad institucional y produjo un clima de hostigamiento, miedo y sospecha. Posteriormente, se logró identificar el origen del ataque en un liderazgo religioso con fuerte peso político, vinculado a espacios pentecostales conservadores y con antecedentes de gestión pública, lo que evidenció una articulación entre fundamentalismo religioso, poder político y estrategias de persecución ideológica.



### 03.

## A la luz de lo estructural, lo relacional y lo simbólico

La conversación sobre la interrupción voluntaria del embarazo se ha convertido en un escenario de opinión pública, altamente politizado y asociado al pecado por parte de sectores fundamentalistas. También la educación sexual integral y los adyacentes relacionados con los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos son utilizados como eje de articulación para las alianzas entre sectores políticos conservadores e iglesias que promueven desigualdades estructurales, afectando de manera diferenciada a mujeres, niñas, personas trans, poblaciones rurales, indígenas o empobrecidas.

Los discursos desde el lenguaje moralizante presentan estos derechos como amenazas, pecado, ideología y desviación, construyendo unos enemigos simbólicos: el feminismo, las organizaciones que trabajan por los derechos humanos y los liderazgos eclesiales que se ejercen desde teologías liberadoras, que se convierten en objetivo de ataque. Sus procesos son deslegitimados, operando con fuerza una violencia simbólica, moldeando supuestos sentidos comunes y legitimando la exclusión. Por tanto, los niveles de relacionamiento se asocian a la diferencia y no a la potencia de la defensa de la dignidad.

Los argumentos que se ubican en la sacralización del orden social se han generado a través del incremento del uso de expresiones y símbolos que se apropian como una confirmación de la subjetividad.

El diseño y difusión de consignas se asocian con el miedo y este funciona como influenciador social, lo que crea una suerte de posturas totalizadoras. Así, narrativas como “con mis hijos no”, asociadas a símbolos identitarios como el pañuelo celeste, se configuran como dispositivos de pertenencia y oposición, particularmente frente al pañuelo verde y a consignas como “mi cuerpo, mi decisión”. La diferencia entre ambas posiciones radica, en última instancia, en la posibilidad —o la negación— del ejercicio de los derechos.



#### 04.

### Análisis desde la perspectiva de los fundamentalismos religiosos

La construcción de un enemigo “interno” dentro de las propias comunidades de fe a través de un mensaje viralizado, apela a una lógica de “pureza doctrinal”, en la que se acusa a personas defensoras de derechos humanos, de la ESI, de la diversidad sexual y de la IVE de ser “pseudopastores”, “marxistas” o infiltrados. Este tipo de discurso fundamentalista opera mediante una teología excluyente, que define quién pertenece legítimamente a la comunidad religiosa y quién debe ser señalado, deslegitimado y expulsado simbólicamente. Al hacerlo, niega el derecho a la libertad de conciencia, de expresión y de interpretación teológica, clausurando el pluralismo religioso y presentando una única lectura moral como absoluta e incuestionable.

La identificación del origen del ataque en un actor religioso con vínculos estatales y capacidad de “mapeo” e inteligencia, revela cómo el fundamentalismo trasciende lo doctrinal para convertirse en una práctica de disciplinamiento social. La utilización de listas, clasificaciones por “nivel de peligrosidad” y campañas de desprestigio, constituye una forma de violencia simbólica y política que niega derechos fundamentales como la seguridad, la privacidad y la participación pública. Desde esta perspectiva, el fundamentalismo actúa como un dispositivo de control que busca silenciar voces disidentes, especialmente aquellas que articulan fe y derechos humanos.

El impacto no se limita al daño individual, sino que produce efectos estructurales en las comunidades de fe y en el campo de la incidencia social. Al instalar la idea de que la defensa de derechos es “ajena al

evangelio”, se erosiona la legitimidad de teologías comprometidas con la justicia social y se rompe el tejido comunitario mediante el aislamiento, la sospecha y el silenciamiento.



## 05.

### Aprendizajes y aportes del caso

Uno de los principales aprendizajes que deja este caso es la necesidad de reconocer que los fundamentalismos religiosos no operan únicamente como discursos teológicos, sino como estrategias organizadas de poder que combinan recursos simbólicos, políticos y comunicacionales.

La experiencia muestra que las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, incluso aquellas con una trayectoria histórica y legitimidad eclesial, no están exentas de ser blanco de ataques sistemáticos. Esto obliga a repensar las prácticas institucionales de cuidado, seguridad y acompañamiento, así como a anticipar escenarios de violencia simbólica y digital como parte del contexto actual de la incidencia en derechos, especialmente cuando se articulan fe, justicia de género y derechos sexuales y reproductivos.

## 06.

### Una perspectiva teológica diferencial

La voz profética no es un gesto opcional ni un exceso ideológico, sino una exigencia evangélica que brota del clamor de los cuerpos vulnerados y de las vidas negadas. La denuncia de los fundamentalismos religiosos que operan contra los derechos sexuales y reproductivos, se inscribe en la tradición bíblica de los profetas que desenmascaran las estructuras de muerte legitimadas en nombre de Dios. “¡Ay de los que dictan leyes injustas y promulgan decretos opresores!” (Is 10,1), advierte la Escritura, recordándonos que toda normatividad religiosa o política que condena, excluye o persigue a quienes deciden sobre su propio cuerpo traiciona el proyecto de Dios.

La teología de la liberación afirma que Dios se revela en la historia concreta y en los cuerpos reales, no en abstracciones morales descontextualizadas. Jesús rompe con las lógicas de control sobre los cuerpos cuando se acerca a mujeres estigmatizadas, enfermas o consideradas impuras, devolviéndoles dignidad y palabra (Mc 5,25-34; Jn 8,1-11). Estas escenas evangélicas ofrecen una clave hermenéutica fundamental para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos: el criterio no es la norma que castiga, sino la vida que debe ser cuidada. “El sábado fue hecho para el ser humano, no el ser humano para el sábado” (Mc 2,27) expresa con claridad que ninguna ley —tampoco la religiosa— puede imponerse sacrificando la integridad, la salud y la autonomía de las personas, especialmente de las mujeres y diversidades históricamente oprimidas.





## BRASIL

# USTEDES SON LA SAL DE LA TIERRA

### 01.

#### Delimitación del caso

**Caso:** incidencia de prácticas religiosas fundamentalistas en las luchas por los derechos de pueblos indígenas.

**Contexto:** líderes indígenas del Taipiri Ecuménico e Interreligioso.

**Lugar:** Manaus, Amazonía, norte de Brasil.

**Fecha de referencia:** 5 de septiembre de 2023.

**Sujetos colectivos:** líderes indígenas, comunidades tradicionales, quilombolas y organizaciones ecuménicas.

**Actores externos involucrados:** iglesias y organizaciones basadas en la fe de orden conservadurista, agentes económicos ilegales (deforestación y acaparamiento de tierras), actores políticos conservadores.

**Eje:** vulneración de derechos territoriales, culturales y espirituales de comunidades tradicionales frente a procesos de aculturación, despojo y evangelización por medio de violencia simbólica y ruptura comunitaria e identitaria. El fundamentalismo religioso como dispositivo de colonización cultural, control territorial y debilitamiento de la autonomía indígena, en convergencia con intereses económicos y políticos en la tierra.

## 02.

### Reconstrucción de la experiencia

Durante el Taipiri en Manaus, norte de Brasil, un espacio de diálogo ecuménico e interreligioso, organizado por CESE – Coordinadora Ecumênica de Serviço del Foro ACT de Brasil, líderes indígenas reflexionaron colectivamente sobre los ejes de las prácticas religiosas en sus luchas. Los testimonios coinciden en identificar un avance sistemático del fundamentalismo religioso en los territorios indígenas, que se expresa a través de estrategias de manipulación para la conversión, aculturación y alianzas con intereses económicos ilegales. Esto se realiza a través del otorgamiento de becas a jóvenes indígenas de las comunidades para adelantar estudios teológicos en seminarios externos, estableciendo como práctica de retorno la evangelización de sus comunidades étnicas según las doctrinas occidentales aprendidas en estos seminarios.

Los fundamentalismos y su convergencia no operan únicamente para cambiar un sistema de creencias, sino como dispositivos de control social. Al imponer una “conversión” a los

jóvenes indígenas como requisito de “salvación y prosperidad”, se desarticulan los sistemas tradicionales, a la par que las autoridades ancestrales son sumidas en una pérdida del sentido de su rol y su influencia en las comunidades. Además, la lógica del buen vivir se sustituye por un recurso narrativo capitalizado que olvida sus raíces en la relación comunitaria y en armonía con la naturaleza.

El despojo espiritual está acompañado por un despojo territorial por intereses económicos y por la estrecha relación entre iglesias recién establecidas en territorios indígenas y los agentes vinculados a la deforestación y el acaparamiento de tierras. Algunas de estas iglesias actúan como mediadoras para que madereros e invasores obtengan apoyo interno en las aldeas, comprometiendo el control territorial y los derechos colectivos. Algunas comunidades han logrado expulsar a estos agentes religiosos, pero han reportado una resistencia interna significativa, ya que parte de la población local los apoya, a menudo, seducida por promesas y beneficios materiales inmediatos.



### 03.

## A la luz de lo estructural, lo relacional y lo simbólico

El discurso de la conversión obligatoria, asociada a la salvación espiritual y la propiedad material, se ha convertido en un rasgo central del fundamentalismo religioso. Esta lógica establece una verdad absoluta, superior y excluyente que deslegitima espiritualidades indígenas, presentándolas como inferiores, paganas o demoníacas.

En estos niveles de relacionamiento, la fragmentación comunitaria, ocasionada por los mecanismos de aculturación de los jóvenes, que al regresar a su territorio reproducen doctrinas occidentales, lejanas a su identidad, debilita la transmisión intergeneracional de saberes étnicos, generando conflictos internos y jerarquías religiosas, que se pueden denominar como unas pedagogías de la negación cultural. Como consecuencia, la erosión de la cosmovisión indígena se profundiza, creando en las bases de la comunidad clasificaciones de “convertidos y no convertidos”, estableciendo una lógica discursiva donde, para los primeros, las promesas de prosperidad material serán realidad, mientras se normaliza la pérdida de derechos colectivos y la destrucción territorial.

A todo esto, se suma una violencia simbólica y espiritual, expresada en la negación de rituales y símbolos ancestrales que son rotulados como expresiones de menor valor o directamente como elaboraciones heréticas, considerando que sus prácticas están en contra de la “fe e iglesia verdadera” e identificando esta última con las lógicas de producción del mercado, de la extracción de recursos y de la idea del “desarrollo” como una estrategia de salvación.

En este nivel estructural, el fundamentalismo económico opera como una dimensión inseparable del fundamentalismo religioso, al legitimar modelos de acumulación basados en la deforestación, el acaparamiento de tierras y las economías ilegales. En este marco, los territorios indígenas dejan de ser reconocidos como espacios de vida, memoria y espiritualidad, para ser concebidos como recursos disponibles para la explotación económica, facilitando la expansión de proyectos extractivos y consolidando relaciones de poder profundamente asimétricas. Esta alianza no solo acelera el despojo territorial, sino que erosiona las bases comunitarias que históricamente han sostenido el cuidado de la tierra, profundizando la desigualdad, la violencia socioambiental y la crisis climática en los territorios indígenas.

## 04.

### Análisis desde la perspectiva de los fundamentalismos religiosos

La convergencia de fundamentalismos opera en los territorios étnicos mencionados como una forma contemporánea de colonización, reconfigurando las relaciones de poder establecidas primordialmente en el control territorial y las anulaciones de las subjetividades comunitarias. No se trata únicamente de una disputa doctrinal, sino de un fenómeno multifactorial en el que religión, economía y política se entrelazan para establecer dinámicas de despojo.



El fundamentalismo religioso avanza así en paralelo y en alianza con intereses políticos y económicos, conformando una tríada de poder que amenaza directamente la autonomía, los saberes tradicionales y la autodeterminación de los pueblos indígenas. En este entramado, las iglesias fundamentalistas funcionan como mediadoras sociales y legitimadoras morales de economías extractivas ilegales o depredadoras, donde se instrumentaliza la religión para justificar agendas regresivas que favorecen la deforestación, el acaparamiento de tierras y la expulsión de comunidades indígenas, mientras se deslegitiman sus demandas como obstáculos al crecimiento económico.

Cuando se desarrollan discursos y prácticas basados en afirmaciones excluyentes que derivan en posturas absolutistas, se niega legitimidad y, por tanto, pertenencia, identidad y derechos, al catalogar otras expresiones como prácticas atrasadas y socavar sus horizontes de sentido. La estrategia utilizada para la aculturación de las y los jóvenes genera una crisis ética y espiritual; a través de la pérdida de la identidad religiosa, se desencadenan otras pérdidas que se suman a las consecuencias globales de las agendas regresivas, acrecentando las lógicas de desigualdad, la movilidad humana en condiciones precarias y el cambio climático, este último vinculado a modelos de desarrollismo asociados a la explotación de la naturaleza.

## 05.

### Aprendizajes y aportes del caso

Es innegable el relacionamiento estructural entre religión, colonialidad y despojo; la conversión obligada, la promesa de prosperidad económica y la negación de espiritualidades indígenas o ancestrales han permeado incluso comunidades que se consideraban a salvo de estas acciones. El caso evidencia que el fundamentalismo económico no solo acompaña, sino que potencia el avance del fundamentalismo religioso, al generar incentivos

materiales inmediatos que fragmentan a las comunidades y debilitan las resistencias colectivas.

Se debe profundizar en análisis y movilizaciones que protejan las cosmovisiones y espiritualidades propias, pues donde el fundamentalismo avanza, se debilita el cuidado del territorio y la defensa de la vida. En contraste, los espacios ecuménicos e interreligiosos fortalecen la resistencia y la dignidad colectiva.

## 06.

### Una perspectiva teológica diferencial

Desde la opción por los pobres, los pueblos indígenas no son objetos de misión ni destinatarios pasivos de evangelización, sino sujetos teológicos. En sus cuerpos, territorios y cosmovisiones se manifiesta el clamor de los pobres y el grito de la tierra. La selva, el agua y los saberes ancestrales constituyen un espacio donde Dios se revela y habla, desafiando las teologías abstractas y desarraigadas.

El fundamentalismo religioso se sitúa del lado de una teología de la dominación, que absolutiza la conversión, promete prosperidad individual y fractura el tejido comunitario. Desde la teología de la liberación, estas prácticas se leen como expresiones de pecado estructural, porque niegan la dignidad y la vida plena de los pueblos indígenas. El fundamentalismo económico absolutiza el mercado, sacraliza la acumulación y legitima la destrucción de la creación. La alianza entre teologías de la prosperidad y economías extractivas constituye una negación directa del Dios de la vida, pues convierte el territorio en mercancía y a los pueblos indígenas en obstáculos para el crecimiento. La fe cristiana y liberadora, en cambio, solo es fiel a su fuente cuando se alía con quienes sufren el despojo, reconoce la pluralidad espiritual y se compromete con la justicia histórica.





## COLOMBIA

# ENTRE RUT Y NOEMÍ

### 01.

#### Delimitación del caso

**Caso:** ataques sistemáticos presenciales y virtuales a una organización que trabaja por la salud sexual y reproductiva como un derecho esencial.

**Contexto:** organización que trabaja en Bogotá.

**Lugar:** Colombia.

**Fecha de referencia:** agosto de 2025.

**Sujetos colectivos:** lideresas que trabajan en la defensa de derechos humanos, profesionales de la salud en el marco de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.

**Actores externos involucrados:** iglesias con doctrinas fundamentalistas, representantes al Senado de partidos políticos de carácter conservador, movimiento 40 Días por la Vida.

**Eje:** ataques presenciales en las sedes, ataque a usuarias del servicio, difusión de mensajes, falsas denuncias ante entidades de control, persecución en redes sociales, instrumentalización política en tiempos de campaña electoral.

## 02.

### Reconstrucción de la experiencia

La organización, históricamente comprometida con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia, ha enfrentado de manera sostenida el impacto de una convergencia de fundamentalismos que buscan obstaculizar su labor. Estas agresiones no son hechos aislados, sino una estrategia sistemática que opera de forma articulada en tres ámbitos interrelacionados: el digital, el físico y el institucional.

En el entorno digital se despliegan campañas de estigmatización, denuncias masivas de contenidos, bloqueos de cuentas y restricciones publicitarias, impulsadas tanto por grupos anti-derechos como por las propias plataformas, lo que ha limitado gravemente la difusión de información en salud sexual y reproductiva. A esto se suma el acoso directo a través de canales de atención con mensajes intimidatorios, suplantaciones de identidad y sabotajes de agendas, configurando un ambiente hostil que busca impedir el acceso a los servicios.

En el espacio físico, las sedes de atención en salud se han convertido en escenarios de intimidación mediante manifestaciones religiosas,

rezos colectivos, uso instrumental de menores de edad y acciones de desinformación dirigidas a disuadir a las potenciales usuarias. Estas prácticas incluyen interceptaciones en vía pública, suplantaciones institucionales y la generación deliberada de alertas sanitarias infundadas, que han derivado en reiteradas inspecciones oficiales. De forma paralela, se observa un acoso institucional expresado en controles excesivos, exigencias normativas desproporcionadas, acciones legales reiteradas y señalamientos públicos que refuerzan los discursos anti-derechos.

Las consecuencias de esta convergencia han sido profundas: reducción del acceso oportuno a la atención en salud, aumento del estigma social, desgaste emocional y laboral del personal, afectaciones a la reputación institucional y debilitamiento del ejercicio pleno de derechos. Aunque se han implementado estrategias de protección y resistencia, estas resultan insuficientes frente a la magnitud y persistencia de las agresiones, que forman parte de un entramado estructural orientado a silenciar voces, disciplinar cuerpos y restringir libertades, planteando desafíos urgentes para la defensa colectiva de los derechos humanos.



### 03.

## A la luz de lo estructural, lo relacional y lo simbólico

Los mecanismos de control sobre las mujeres están mayoritariamente asociados al cuerpo y en ello está contenida la labor de la reproducción, sostenida en discursos de orden conservador, como la máxima misión de la vida de toda mujer.

En este contexto, en Colombia se movilizó una campaña para promover la maternidad —sin mencionar la paternidad— con el lema “Salva a Colombia, ten hijos”, anclada al discurso de la baja de natalidad en el país, como una dinámica social anclada al derecho a decidir y no a las realidades socioeconómicas y del conflicto en el país.

Cuando la norma social se instala desde lógicas del control y estas se orientan al establecimiento de la familia bajo una sola forma (heteropatriarcal), se inicia la producción de mecanismos de violencia que apuntan directamente a la interrupción voluntaria del embarazo como una falta frente a esa estructura moral. Esta situación debe analizarse en el campo de disputa política, pues en tanto el poder estatal patriarcalizado regule la reproducción para administrar la población, la sexualidad, la fuerza de trabajo y el orden social, siguen subjetivando la vida desde la colonialidad, desde la negación de la voluntad, del derecho, de la voz, la acción y la participación de la mujer.

Los derechos sexuales y reproductivos no pueden abordarse desde una visión centrada en el pecado ni desde la imposición de una norma moralizante. Su abordaje debe pasar por una lectura contextual, social y política, ubicada en los marcos de realidad diferenciales para cada mujer, pero especialmente, en quienes han sido víctimas del pecado estructural de la negación del ejercicio de sus derechos.

### 04.

## Análisis desde la perspectiva de los fundamentalismos religiosos

En este contexto, la lógica de los fundamentalismos ya no es solo una narrativa, sino una expresión del poder, y constituye uno de los principales obstáculos estructurales para el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Lejos de limitarse al ámbito de la creencia individual, operan como proyectos políticos que buscan —y logran— incidir en la legislación, en las políticas públicas y en la configuración de una moral social conservadora, imponiendo una visión única y una normativa rígida y descentrada de la vida, el cuerpo y la maternidad.

La lectura literal y ahistórica de los textos sagrados, la negación de la autonomía de las mujeres y la sacralización de la maternidad como destino natural



e ineludible —asociado, en el catolicismo, a una única construcción narrativa de la Virgen— reproduce la idea reduccionista de que las mujeres deben someterse solo a su función reproductiva, despojándolas de su condición de sujetas de derechos y anulando su legitimidad sobre su propio cuerpo. Así, el aborto es presentado como una transgresión moral absoluta, sin considerar las condiciones materiales, sociales o de violencia que atraviesan a las mujeres, invisibilizando las múltiples desigualdades que las condicionan.



## 05.

### Aprendizajes y aportes del caso

Cuando se habla del aborto o de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, el peso conversacional recae sobre el cuerpo de las mujeres, pero también en la concepción social-moral de sus vidas. Sin embargo, en la configuración narrativa y práctica no se involucra a los hombres, estableciendo de manera constante que la vida y su cuidado son responsabilidad femenina.

Se establece que los marcos morales son rígidos y no contienen la potencia ética de políticas diferenciales que acompañan y cuidan a las mujeres que deciden ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Además, la criminalización y la persecución permean la vincularidad y se genera un estatuto de negación de la decisión, de la autonomía y de la soberanía del cuerpo de las mujeres, que se convierte en territorio público en tiempos de guerra y en campañas electorales.

## 06.

### Una perspectiva teológica diferencial

Interpelar las lecturas doctrinales que absolutizan y descontextualizan, ignorando las condiciones históricas, sociales y corporales en las que se toman las decisiones sobre la gestación, es una necesidad actual. Los derechos sexuales y reproductivos emergen como una expresión concreta de la dignidad humana, entendida no como abstracción teórica, sino como experiencia encarnada que reclama justicia, autonomía y reconocimiento.

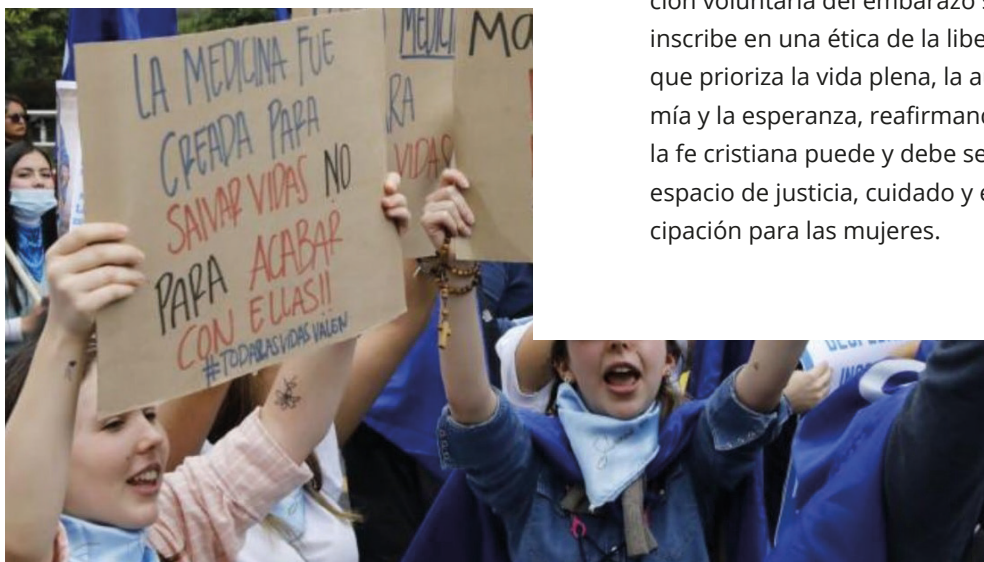




Las teologías feministas, negras, indígenas y queer que se presentan como expresiones de la teología diferencial, profundizan esta crítica al evidenciar cómo las interpretaciones tradicionales han sido producidas desde posiciones de poder masculinas, heteronormativas y coloniales. Estas perspectivas cuestionan la sacralización de la maternidad como mandato universal y denuncian el silenciamiento histórico de las voces de las mujeres en la construcción del discurso teológico.



Es imperativo subrayar la necesidad de instalar una praxis pastoral y social comprometida con la garantía efectiva de los derechos sexuales y reproductivos. Esto implica acompañar, sin juicios ni condenas, a quienes enfrentan decisiones reproductivas difíciles, así como denunciar las estructuras religiosas y políticas que perpetúan la criminalización y el sufrimiento. En coherencia con el horizonte liberador del Evangelio, la defensa del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo se inscribe en una ética de la liberación que prioriza la vida plena, la autonomía y la esperanza, reafirmando que la fe cristiana puede y debe ser un espacio de justicia, cuidado y emancipación para las mujeres.





PERÚ

## NO OS ENGAÑÉIS

01.

### Delimitación del caso

**Caso:** Decreto Supremo N.º 447-2024/ MINSA y vulneración de derechos de la población LGBTQI+.

**Contexto:** personas de la comunidad LGBTQI+, con experiencias de vida trans, lesbiana, intersexual, travestis y transgénero en el Perú, en particular integrantes de la Asociación Lesbianas Independientes Feministas Socialistas (LIFS), miembro de la Mesa de Justicia de Género.

**Lugar:** Lima, Perú.

**Fecha de referencia:** a partir de mayo de 2024.

**Sujetos colectivos:** personas con identidades y orientaciones sexuales no hegemónicas.

**Actores externos involucrados:** Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Congreso de la República, actores religiosos fundamentalistas.

**Eje:** vulneración de derechos a la salud integral física y mental, derecho a la igualdad y a la no discriminación, derecho a la dignidad, derecho a la identidad de género y a la orientación sexual, y derecho a vivir libre de estigmatización y violencia.



## 02.

### Reconstrucción de la experiencia

El caso presenta la afectación a los derechos humanos de la población LGBTQI+ en el Perú tras la aprobación del Decreto Supremo N.º 447-2024/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud reincorporó categorías diagnósticas patologizantes de la identidad de género y la orientación sexual, propias de la CIE-10, dentro del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Esta medida, adoptada en abierta contradicción con los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud en la CIE-11, constituye un retroceso normativo que instrumentaliza el discurso médico para legitimar la exclusión, reforzar estigmas y restringir el acceso a una atención integral y digna para la población LGBTQI+, particularmente las personas trans.

El decreto se inscribe en un contexto estructural de desprotección jurídica y avance de agendas conservadoras y fundamentalistas en el aparato estatal peruano. La convergencia entre actores políticos, como congresistas vinculados a sectores conservadores de las iglesias católica y evangélica, ha permitido que concepciones morales y dogmáticas se traduzcan en políticas públicas, debilitando el carácter laico del Estado y profundizando la discriminación institucional.

Frente a este escenario, la respuesta del movimiento LGBTQI+ y de las organizaciones de derechos humanos se configuró como una experiencia de resistencia articulada y sostenida, basada en la movilización social, la incidencia política, el litigio estratégico y la denuncia internacional. La articulación con congresistas aliadas y el respaldo de estándares internacionales permitió visibilizar el carácter inconstitucional y anticientífico del decreto, logrando su derogatoria y declaración de inconstitucionalidad en agosto de 2025.



### 03.

## A la luz de lo estructural, lo relacional y lo simbólico

La regresión estructural revela cómo pueden operar mecanismos de control biopolítico que se han promovido desde la “conciencia moral”, buscando castigar a sus infractores y estableciendo una distancia reputacional entre las partes.

Las partes mencionadas, que pueden ser las personas de los sectores LGBTQI+ y personas con creencias basadas en una fe excluyente, se relacionan desde una interacción en tensión, pues se enfrentan en un campo de poder concebido desde dos formas diferentes. Los primeros (población LGBTQI+) esperan el poder de la existencia: poder ser, pertenecer y vivir en marcos de seguridad. Los segundos (sector fundamentalista) se posicionan desde el poder/permiso y el poder/autoridad para otorgar a los primeros, considerados fuera de la conciencia moral, una autorización de pertenencia bajo el canon que les convenga, aun cuando esto esté en contravía del principio ético de la unidad.

Toda esta operación recurre a la estigmatización asociada a la enfermedad y esta, a su vez, es presentada como castigo por el pecado cometido. Cuando se asigna la etiqueta de enfermedad, se busca una curación, y quienes tienen el poder/permiso (pastores y sistema médico) son quienes definen si esta se da. Por tanto, esta clasificación es sumamente violenta y discriminatoria, pues si bien no constituye un discurso real y verdadero, logra promover la patologización y una regresión de derechos amparada en marcos legales errados.

### 04.

## Análisis desde la perspectiva de los fundamentalismos religiosos

A través de lecturas literalistas de los textos sagrados, los movimientos fundamentalistas construyen una noción de “orden natural” en la que la heterosexualidad y el binarismo de género se presentan como designios divinos incuestionables, asociados al relato del Génesis y a la creación de Adán y Eva. La orientación sexual diversa y las identidades de género no normativas son así desplazadas al campo del pecado, la desviación o la enfermedad moral, habilitando su regulación y control.

Además, estas redes movilizan discursos de defensa de la “familia”, la “vida” y la “salud moral” para posicionar la diversidad sexual como una amenaza social y espiritual, generando pánicos morales que legitiman la restricción de derechos.

La construcción del sujeto LGBTQI+ como pecador permite justificar su exclusión del espacio político y su subordinación en el campo jurídico y social. En esta dinámica, los fundamentalismos no solo confrontan las agendas de derechos humanos, sino que reconfiguran las relaciones de poder al otorgar legitimidad religiosa a proyectos autoritarios y conservadores, reduciendo el pluralismo y debilitando las prácticas democráticas.



## 05. Aprendizajes del caso

Los fundamentalismos religiosos no actúan únicamente en el plano simbólico o doctrinal, sino como actores políticos organizados que buscan incidir en la producción normativa del Estado. A través de alianzas con sectores conservadores del poder, estos movimientos logran traducir marcos teológicos moralizantes en políticas públicas para legitimar la exclusión.

La acción colectiva articulada constituye un factor decisivo para la defensa y recuperación de derechos. La combinación de movilización social, incidencia política, alianzas institucionales y uso de estándares internacionales evidencia que los retrocesos no son irreversibles. Sin embargo, este aprendizaje también revela una fragilidad estructural: la garantía de derechos continúa dependiendo de la capacidad de organización y presión social, más que de un compromiso estatal sostenido.



06.

## Perspectiva teológica diferencial

Las teologías feministas y liberadoras han cuestionado las antropologías teológicas que reducen lo humano a un modelo único, heterosexual y patriarcal, afirmando que la dignidad no depende de la adecuación a una norma moral, sino de la pluralidad de formas en que la vida se expresa.

Cualquier discurso religioso que patologiza o condena la diversidad sexual se sitúa en tensión con el núcleo ético del cristianismo, centrado en la afirmación de la dignidad de todas las personas.

La condena moral de la diversidad sexual no responde a una verdad revelada, sino a construcciones teológicas situadas que han servido históricamente para legitimar jerarquías, silenciamientos y violencias. Releer teológicamente el pecado implica desplazarlo del campo de la identidad al de las relaciones injustas: el pecado no es la diversidad, sino la exclusión y la negación de derechos en nombre de Dios.

# HALLAZGOS Y DENOMINADORES COMUNES

En los cuatro casos, descritos y analizados en seis momentos en el apartado anterior, se observa:

01.

*Un patrón regional de regresión en derechos* a través de tácticas híbridas como la instrumentalización de la fe, el pánico moral, la sacralización del “desarrollo y el mercado”, la aculturación y el lawfare administrativo, combinadas con hostigamiento digital y presencial.



04.

*Los principales responsables de la afectación* son actores políticos de ultraderecha, agentes económicos ilegales, legisladores y, desde luego, liderazgos de iglesias y actores religiosos fundamentalistas.

## 02.

**Los principales sujetos de afectación** son comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas, mujeres, personas LGBTQI+ y un actor religioso progresista.



## 03.

**Los instrumentos** que permiten ejercer la afectación contra estos sujetos son variados: decretos, hostigamientos, deslegitimación pública, prácticas de aculturación, entre otros.

El siguiente cuadro comparativo busca evidenciar cómo se produce la afectación en cada caso y por qué puede atribuirse dicha afectación a la convergencia de los fundamentalismos. También presenta riesgos y oportunidades para que quienes toman decisiones actúen en función del reconocimiento de la convergencia de los fundamentalismos como un fenómeno real de regresión en derechos y desestabilización democrática.

PAÍS / CASO	ESTRATEGIAS APLICADAS POR ACTORES FUNDAMENTALISTAS	MECANISMO CAUSAL
<b>Argentina - Cadena por WhatsApp/ESI-IVE</b>	<p>Liderazgos religiosos conservadores, articulados mediante pánicos morales digitales, para influir en la esfera pública mediante cadenas con “listas de peligrosidad”. Producen disciplinamiento interno y erosión del pluralismo.</p>	<p>(1) Activación de liderazgo religioso → (2) Distribución digital masiva → (3) Pánico moral → (4) Hostigamiento social/educativo → (5) Erosión del consenso en políticas ESI/IVE.</p>
<b>Brasil - Evangelización y aculturación</b>	<p>Redes religiosas con formación teológica instrumentalizada, alianzas con economías ilegales, y procesos de aculturación que erosionan prácticas tradicionales y cohesionan comunidades en torno a doctrinas rígidas.</p>	<p>(1) Becas teológicas → (2) Retorno con misión evangelizadora → (3) Control social → (4) Fragmentación comunitaria → (5) Reconfiguración territorial/despojo.</p>
<b>Colombia - Hostigamiento híbrido</b>	<p>Articulación entre iglesias fundamentalistas, senadores conservadores y movilización pública (40 días por la vida). Uso de tácticas híbridas: estigmatización digital + presión presencial + acoso institucional.</p>	<p>(1) Estigmatización digital → (2) Movilización presencial → (3) Intervención política/acoso institucional a ONG, activistas y prestadores.</p>
<b>Perú - DS 447-2024/MINSA y patologización</b>	<p>Alianza político-religiosa que reinstaló categorías patologizantes contrarias a CIE-11. Derogatoria posterior confirma causalidad: presión conservadora → retroceso normativo → incidencia → reversión.</p>	<p>(1) Impulso político-religioso → (2) Emisión de norma patologizante → (3) Estigma y retroceso en servicios → (4) Incidencia multiactor → (5) Derogatoria.</p>



RIESGOS PRINCIPALES	OPORTUNIDADES	EVIDENCIAS PRESENTADAS
<p>Retrocesos en ESI; presión a escuelas; reducción del pluralismo; desinformación masiva.</p>	<p>Fuerte institucionalidad educativa; capacidad de verificación; redes docentes.</p>	<p>Cadena de WhatsApp; análisis de alcance; mapeo de autoría religiosa.</p>
<p>Despojo de tierras; ruptura social; pérdida de gobernanza local; sustitución cultural.</p>	<p>Alta capacidad comunitaria para organización; mediadores culturales; sistemas territoriales indígenas.</p>	<p>Prácticas de evangelización; testimonios comunitarios; registros de disputas por tierras.</p>
<p>Bloqueos a servicios SSR; intimidación a personal; presión sobre instituciones de salud/ educación.</p>	<p>Marcos constitucionales robustos (C-055/2022); alta movilización civil; jurisprudencia avanzada.</p>	<p>Evidencias de hostigamiento online/ offline; intervenciones políticas; acciones administrativas.</p>
<p>Riesgo de reemisión normativa regresiva; estigmatización de personas LGBTQI+; inseguridad jurídica.</p>	<p>Evidencia técnica internacional (OMS/ CIE-11); redes de incidencia; prensa especializada.</p>	<p>Texto del decreto; análisis comparado; documentos de derogatoria.</p>

Los cuatro casos exhiben instrumentos de poder moral (narrativas/teologías), anclajes político-institucionales (parlamentarios/regulaciones) e instrumentos de implementación (plataformas digitales, templos, calles, trámites administrativos), que convergen para restringir derechos, cerrar el espacio cívico y modificar comportamientos de autoridades y comunidades. Estos tres últimos asuntos —la restricción de derechos, el espacio cívico y el respeto por autoridades y comunidades— son materia de trabajo de quienes toman decisiones.

**El cuadro comparativo también permite agrupar las afectaciones en tres grandes tipologías religiosas. Estas tipologías pueden ser útiles para el diseño e implementación de instrumentos de respuesta por parte de tomadores de decisión:**

## Colonialismo religioso

Ejercido a través de la legitimación religiosa de un modelo de desarrollo hegemónico y la negación de espiritualidades afrodescendientes e indígenas (caso Brasil). La afectación se evidencia aquí en el despojo territorial y en la fractura de comunidades afro e indígenas.

## Moralismo religioso

A través del pánico moral y el disciplinamiento de cuerpos y sexualidades de mujeres (casos Argentina y Colombia). La afectación se evidencia en la erosión del pluralismo religioso y en el hostigamiento que padecen organizaciones de salud promotoras de derechos sexuales y reproductivos.

## La instrumentalización religiosa

Del discurso médico (caso Perú), a través de la reincorporación de categorías diagnósticas patologizantes, afecta la identidad de género y la orientación sexual, así como el acceso a atención integral de personas LGBTQI+.

# CONCLUSIONES

## El análisis de los casos permite, además, enumerar cinco conclusiones a considerar por quienes toman decisiones:

1. Los casos evidencian que los fundamentalismos no son sólo la imposición violenta de sistemas de creencias religiosas, sino que son proyectos de poder en los que partidos políticos, intereses económicos y actores estatales tienen responsabilidad: proyectos de poder que operan como proyectos de orden social. No solo buscan imponer creencias religiosas, sino gobernar, retomar el control y el dominio de sujetos históricamente vulnerados.
2. Los casos muestran que la violencia simbólica es la primera capa de las amenazas y ataques ejercidos por actores fundamentalistas. Esta es una violencia que se impone a través del estigma y la moralización. No obstante, la violencia tiene múltiples capas: violencia digital (hostigamiento y campañas), violencia territorial (aculturación y despojo), violencia institucional (normas regresivas), violencia física (acoso e intimidación) y violencia espiritual (negación de identidades originarias), que quedan evidenciadas en los casos documentados.
3. Los fundamentalismos pretenden, especialmente, la regulación de la reproducción y la maternidad (casos Colombia y Argentina), la identidad de género y la orientación sexual (caso Perú), la espiritualidad y los territorios afro e indígenas (caso Brasil). En todos los casos se identifica que el objetivo central de los fundamentalismos es establecer una verdad única que permita controlar, despojar y dominar cuerpos a través de un orden moral absoluto. Dicho orden define qué cuerpos son legítimos, quiénes pertenecen o no a dicho grupo, y quiénes deben ser corregidos, expulsados o salvados. Todo ello constituye una violación de principios democráticos, pluralistas y de derechos humanos.
4. Los casos muestran que las rupturas comunitarias y los ataques dirigidos contra organizaciones que articulan fe y derechos humanos constituyen estrategias de dominación que posibilitan la fragmentación interna, la estigmatización de liderazgos y la creación de enemigos internos. En el caso de Brasil, estas estrategias pretenden la sustitución de autoridades tradicionales por actores fundamentalistas. En los casos de Argentina y Colombia, los liderazgos son objeto de censura para silenciar y desestabilizar su labor de promoción y defensa de derechos.
5. Finalmente, los casos evidencian una clara y directa afectación al Estado laico debido al uso de discursos religiosos para la justificación de decretos y normas (caso Perú). Estos casos prueban que la desestabilización del orden democrático se produce a través de la captura institucional de ministerios, congresos y otras plataformas del Estado por parte de actores fundamentalistas. Asimismo, demuestran la presión religiosa que dichos actores ejercen sobre las políticas públicas en los ámbitos de la salud, la educación y los derechos sexuales y reproductivos.



# **DIEZ RECOMENDACIONES PARA TOMADORES DE DECISIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BASADA EN LA FE**

## **1. Fortalecer la laicidad del Estado**

Adoptar lineamientos obligatorios sobre laicidad en políticas públicas de salud, educación y justicia. Evitar la interferencia religiosa en normativas, protocolos y actos administrativos. Establecer mecanismos de respuesta ante interferencias confesionales en decisiones estatales. Capacitar a ministerios (Salud, Educación, Mujer, Cultura) en análisis de fundamentalismos.

## **2. Crear sistemas de alerta temprana frente a violencias fundamentalistas**

Crear e implementar monitoreo digital de discursos de odio y mecanismos. Es fundamental asegurar la identificación de actores que articulan la religión con violencia política y es de vital importancia crear mecanismos de protección rápida para liderazgos religiosos progresistas, feministas y comunitarios.

## **3. Garantizar protección integral a personas y organizaciones afectadas por la convergencia de los fundamentalismos**

Se deben reforzar y enfocar los protocolos de seguridad para organizaciones de derechos sexuales y reproductivos. Se requiere diseñar e implementar rutas de autoprotección comunitaria para pueblos indígenas frente a la evangelización coercitiva. Es vital promover y asegurar una articulación entre entidades estatales y sociedad civil para prevenir ataques.

## **4. Promover comunicación pública que desactive el “pánico moral”**

Se requieren, al menos, tres dimensiones en este campo: a) Campañas estatales basadas en evidencia y derechos humanos. b) Alianzas con liderazgos religiosos no fundamentalistas. c) Programas de alfabetización mediática para reducir la manipulación digital.

## **5. Financiar y fortalecer teologías liberadoras y pluralistas**

El FESUR recomienda cuatro acciones: a) Promover espacios ecuménicos e interreligiosos que promuevan dignidad, paz y justicia. b) Financiar investigaciones y centros de pensamiento que documen-

ten resistencias. c) Fortalecer programas de formación para liderazgo religioso con enfoque de derechos humanos. d) Financiar la creación e implementación de un observatorio regional sobre fundamentalismos.

## **6. Integrar el análisis sobre fundamentalismos en mecanismos internacionales**

Incorporar sistemáticamente el análisis de la convergencia de fundamentalismos en relatorías especiales, mecanismos de monitoreo y sistemas internacionales de derechos humanos, incluidas instancias de Naciones Unidas, para activar recomendaciones específicas y medidas de seguimiento y protección.

## **7. Promover la incidencia eclesial para prevenir discursos de odio y acciones totalizantes que niegan derechos en nombre de la fe y van en contra de la voz profética del Evangelio**

Fortalecer la incidencia pública de iglesias, comunidades de fe y espacios ecuménicos comprometidos con los derechos humanos. Respaldar pronunciamientos proféticos, posicionamientos públicos y acciones pedagógicas que reafirmen la dignidad humana, el pluralismo religioso y la justicia de género. Garantizar, en este contexto, medidas de protección para liderazgos religiosos progresistas expuestos a estigmatización y hostigamiento.

## **8. Investigar alianzas entre religión, capital y economías ilegales**

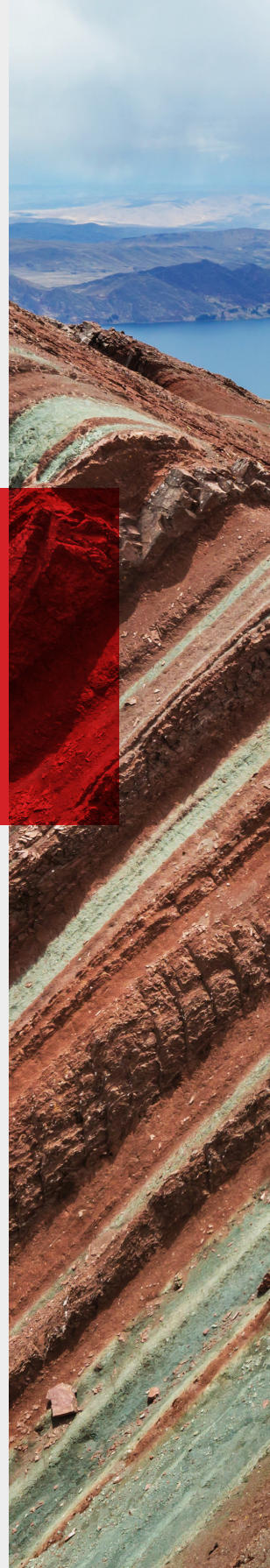
Desarrollar investigaciones sistemáticas sobre vínculos entre actores religiosos fundamentalistas, flujos de capital, economías extractivas y economías ilegales. Utilizar los hallazgos para fortalecer estrategias de incidencia política y jurídica que articulen la defensa espiritual con la defensa del territorio y los bienes comunes.

## **9. Realizar misiones de observación y documentación territorial**

Promover visitas in situ y misiones ecuménicas a territorios afectados para visibilizar violaciones de derechos humanos y afectaciones a espiritualidades locales. Publicar informes con recomendaciones concretas que contribuyan a la protección de comunidades en riesgo.

## **10. Fortalecer la cooperación regional e internacional**

Fortalecer la cooperación internacional y la respuesta regional: impulsar mecanismos de cooperación regional e internacional para el intercambio de información, buenas prácticas y respuestas coordinadas frente al avance de los fundamentalismos, incluyendo el acompañamiento técnico y político a Estados y organizaciones de la sociedad civil.



# BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Abya-Yala.
- Amnistía Internacional. (2020). *Educación sexual integral: Un derecho humano clave para la igualdad y la salud*. Londres: Amnistía Internacional.
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. University of Chicago Press.
- Bastian, J.-P. (2013). *La mutación religiosa en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Boff, L. (2014). *Saber cuidar: ética de lo humano, compasión por la Tierra*. Trotta.
- Deborah Britzman (1995). *Is there a queer pedagogy? Or, stop reading straight*. *Educational Theory*, 45(2), 151-165.
- John Burdick (2018). *The Color of Sound: Race, Religion, and Music in Brazil*. New York University Press.
- Byung-Chul Han. (2021). *No-cosas: quiebras del mundo de hoy*. Taurus.
- Caro, I., & Fediakova, E. (2000). *Los fundamentalismos religiosos: Etapas y contextos de surgimiento*. Fermentum.
- Comunidad de Práctica de Justicia de Género (ALC), ACT Alliance. (2023). *¿Será de Dios? Arqueología teológica y mapeo de insumos para hablar de justicia de género en Abya Yala*. Coordinadora Ecuemênica de Serviço (CESE). (2025). *Relatos de convergencia de fundamentalismos en Brasil*. Taipiri Ecuemênico 2022-2025.
- Sonia Corrêa, S., & David Paternotte, D. (2018). *Anti-gender campaigns in Europe and Latin America: Mobilizing against equality*. Rowman & Littlefield International.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*. Paidós.
- Di Renzo, E. (2025). *Neocolonialismo europeo y criminalización de la solidaridad*. Sapienza Università di Roma.
- Do Nascimento Cunha, M. (2020). *Fundamentalismos, crisis de la democracia y amenaza a los derechos humanos en América del Sur*.
- Dussel, E. (2015). *Filosofía de la liberación. Fondo de Cultura Económica*.
- Escobar, A. (2016). *Sentipensar con la Tierra*. Universidad Autónoma Latinoamericana.
- European Parliamentary Forum for Sexual & Reproductive Rights. (2025). *The new wave*.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón.

- Paulo Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (30.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad*. Siglo XXI.
- Global Witness. (2023). *Standing firm: The land and environmental defenders on the frontlines of the climate crisis*. Londres: Global Witness.
- Gudynas, E. (2011). *Desarrollo, extractivismo y crisis civilizatoria*. En Oxfam & Cides UMSA (Eds.), *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina* (pp. 379–410). La Paz: Oxfam / CIDES-UMSA.
- Hinkelammert, F. (2002). *El sujeto y la ley*. DEI.
- Holloway, J. (2022). *Esperanza en tiempos de desesperanza*. Prosa del Mundo.
- Lamas, M. (2007). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. Taurus.
- Lozano-Lerma, B. R. (2024). *Fundamentalismo religioso, capitalismo racial y crisis civilizatoria*. Brazilian Journal of Latin American Studies.
- Louro, G. L. (2007). *Um corpo estranho: Ensaios sobre sexualidade e teoria queer*. Autêntica.
- Mariano, R. (1999). *Neopentecostais: sociologia do novo pentecostalismo no Brasil*. Edições Loyola.
- Mujica, J. (2019). *Economía política del cuerpo y del género*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Nussbaum, M. (2019). *La monarquía del miedo*. Paidós.
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder y clasificación social*. Journal of World-Systems Research, 6(2), 342–386.
- Ribeiro, D. (1992). *Las Américas y la civilización*. Biblioteca Ayacucho.
- Leticia Sabsay, L. (2016). *The political imaginary of sexual freedom: Subjectivity and power in the new sexual democratic turn*. Palgrave Macmillan.
- Segato, R. L. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Sandoval, S. M. (2024). *Regulación de la maternidad y de las técnicas de reproducción asistida en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS.
- UNESCO. (2009/2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*.
- Vaggione, J. M. (2020). *La politización de la sexualidad y los movimientos anti-género en América Latina*. En M. C. Feijóo (Ed.), *Género y política en América Latina*. CLACSO.
- Walsh, C. (2017). *Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* (Vol. II). Abya-Yala.
- Wichterich, C. (2015). *Gender, sexual politics and the global economy: Political and feminist perspectives*. Zed Books.



**actalianza**

**kerk  
in actie**

**act**  
Iglesia Sueca